CORPO TURISMO CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**Versión: 02** **Fecha de la versión: 02-01-2018** **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS**

CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS INFORME DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MOVILIDAD TURÍSTICA DE CARTAGENA
FECHA DEL CONTRATO:	13 DE AGOSTO DE 2025
CLASE DE ACTO:	CONTRATO DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CARROZAS ELECTRICAS PARA TURISMO EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ALCANCE:	Incluye la provisión, entrega e instalación de los bienes, equipos, elementos y sistemas técnicos requeridos, así como el cumplimiento de todas las condiciones operativas, de calidad, certificación y sostenibilidad exigidas en las especificaciones técnicas. Dentro del alcance se contempla: (i) diseñar el Patio Taller y la Estación de Intercambio de Baterías con Carga Fotovoltaica según lo establecido en las Especificaciones Técnicas (ii) el suministro de sesenta (60) carrozas eléctricas tipo cuadriciclo, cada una con sus características técnicas mínimas de autonomía, capacidad, motor, baterías intercambiables, cargadores y elementos de seguridad y confort para pasajeros, conforme a lo indicado en el numeral 3.1; (iii) el suministro de dos (2) carrozas eléctricas de reserva o backup, con sus respectivos sistemas de comunicaciones, monitoreo y tiquetera, destinadas a garantizar la continuidad operativa del sistema ante eventos de mantenimiento, reparación o sustitución temporal; (iv) el suministro de un (1) motocarro-taller eléctrico completamente dotado y operativo para brindar soporte técnico a las carrozas, conforme a las características establecidas en el numeral 3.3; (v) la implementación de una estación de intercambio de baterías con sistema de carga fotovoltaica con capacidad mínima de 150 kWp, equipada con módulos solares certificados, 60 cargadores de batería, infraestructura auxiliar (oficinas, cuarto de baterías, herramientas, repuestos y baños), y cumplimiento estricto de las normas RETIE y NTC aplicables, de acuerdo con el numeral 3.2; (vi) el suministro e implementación del sistema de comunicaciones, monitoreo y tiquetera, compuesto por 60 GPS, equipos de comunicación, acceso a plataforma digital y sistema POS para emisión de documento equivalente ante la DIAN, según lo definido en los numerales 3.4 y 3.5; y (vii) el diseño y entrega del modelo operativo del sistema de movilidad turística, que incluye, análisis de rutas, eficiencia energética, mantenimiento preventivo y correctivo, roles operativos y telemetría, de conformidad con el numeral 3.6. Cuando la norma lo exija, los componentes deberán estar certificados por entidades acreditadas y estos deben estar diseñados

	para operar eficientemente en el ambiente climático y operativo de Cartagena de Indias. El alcance del contrato incluye además la capacitación, soporte técnico, garantía, disponibilidad de repuestos y asistencia durante el período inicial de operación, asegurando la puesta en marcha, funcionalidad y sostenibilidad del sistema conforme a lo requerido por CORPOTURISMO.
TERMINO DE EJECUCION:	Hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2025.
VALOR CONTRATADO:	SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE $ (6.695.500.000) IVA incluido y todos impuestos, estampillas y/o retenciones que apliquen
SUPERVISOR:	María Carolina Cortez Directora de Gestión de Destino- Corpoturismo

CONSIDERACIONES

La CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA de Indias suscribió convenio de Asociación con el Distrito de Cartagena No. CD-DATT-CONVINT-001-2025, con el objetivo de "AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER El TURISMO EN INNOVACIÓN, Y DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA". En el cual se propende por un marco de colaboración y cooperación entre el DISTRITO DE CARTAGENA y LA CORPORACIÓN TURISMO DE CARTAGENA DE INDIAS con el fin de consolidar el fortalecimiento de estrategias de turismo sostenible para la adopción, apropiación y uso de soluciones en el marco de la innovación tecnología en el Distrito de Cartagena, y por el cual se busca: 1) Fortalecimiento de las acciones de impacto que generen soluciones de transporte turístico sostenible en el Centro Histórico del Distrito de Cartagena. 2) Implementar estrategias con el ánimo de promover la activación, dinamización e impulso del desarrollo tecnológico en el marco del transporte y turismo sostenible.

Así mismo, en el Plan de Desarrollo «Cartagena – Ciudad de Derechos», se consagra en la sección IV Línea estratégica 4: Cartagena Ciudad Conectada y Sostenible, dentro del componente impulsor del avance 12.6: Infraestructura, movilidad sostenible y accesibilidad para todos, en el cual se planteó el programa de inversión denominado «Movilidad Ordenada, sostenible y amigable con el medio ambiente», mediante el cual se pretende entre otras cosas, Disminuir y controlar los impactos negativos generados en la movilidad, como las congestiones viales, riesgos de accidentes y demoras en los desplazamientos en la ciudad, a su vez, se trabaja en función de la sustitución de vehículos de tracción animal dedicados entre otros al servicio turístico en el Distrito de Cartagena.

En consecuencia, la CORPORACIÓN DE TURISMO DE CARTAGENA DE INDIAS el 18 de julio de 2025 publicó los términos de referencia preliminares para en la INVITACIÓN ABIERTA N° 002-2025 con el objeto de realizar la presente contratación enmarcada para el presente informe. Otorgando así al

Distrito de Cartagena de Indias un sistema integral de carrozas eléctricas para la prestación de servicios turísticos en la ciudad de manera sostenible y amigable con el medio ambiente.

Por lo anterior, el presente documento corresponde al Informe parcial de supervisión, equivalente al 25% del valor total del contrato, donde se constata y se reciben a satisfacción los servicios requeridos.

1. EJECUCIÓN FINANCIERA

Valor de Contrato:	$6.695.500.000
Valor pagado 50% anticipo	$3.347.750.000
Segundo pago 25%	$ 1.673.875.000
Total a pagar	$ 1.673.875.000
Saldo	$ 1.673.875.000

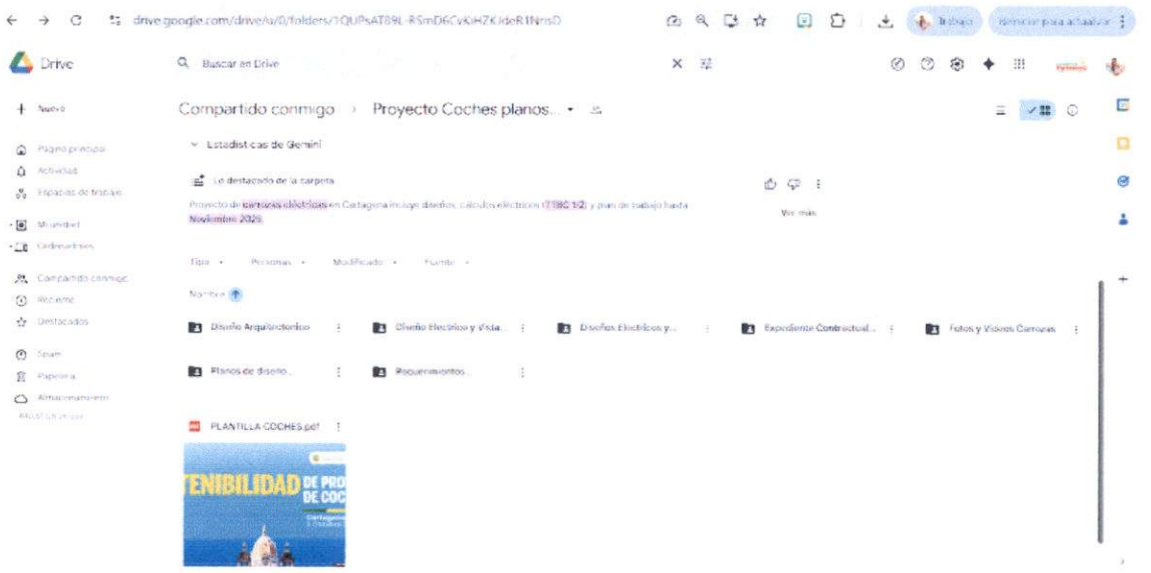
2. INFORME DE GESTIÓN

De acuerdo con las obligaciones específicas derivadas del presente contrato, se relacionan los entregables presentados por el Contratista en avance del Plan Detallado de Trabajo. El presente documento hace constar que se realizó la revisión de la documentación y/o entregables, junto con el seguimiento y ajustes requeridos, con el fin de dar aprobación de cumplimiento. Como se evidencia a continuación:

- Alcance 1: Diseñar el Patio Taller y la Estación de Intercambio de Baterías con Carga Fotovoltaica según lo establecido en las especificaciones técnica

El contratista hizo entrega de documentación que contiene información relacionada con planos de ingeniería o arquitectura, incluyendo cortes, fachadas, planta general. Así mismo hizo entrega de plano de subestación eléctrica que incluye un diagrama unifilar y detalle de cargas proyectadas para Patio Taller. (Se adjuntan al presente informe planos).

https://drive.google.com/drive/folders/1e9rKVk16DqdLLdKpimk9nP9WLDw1u6gv?usp=drive_link



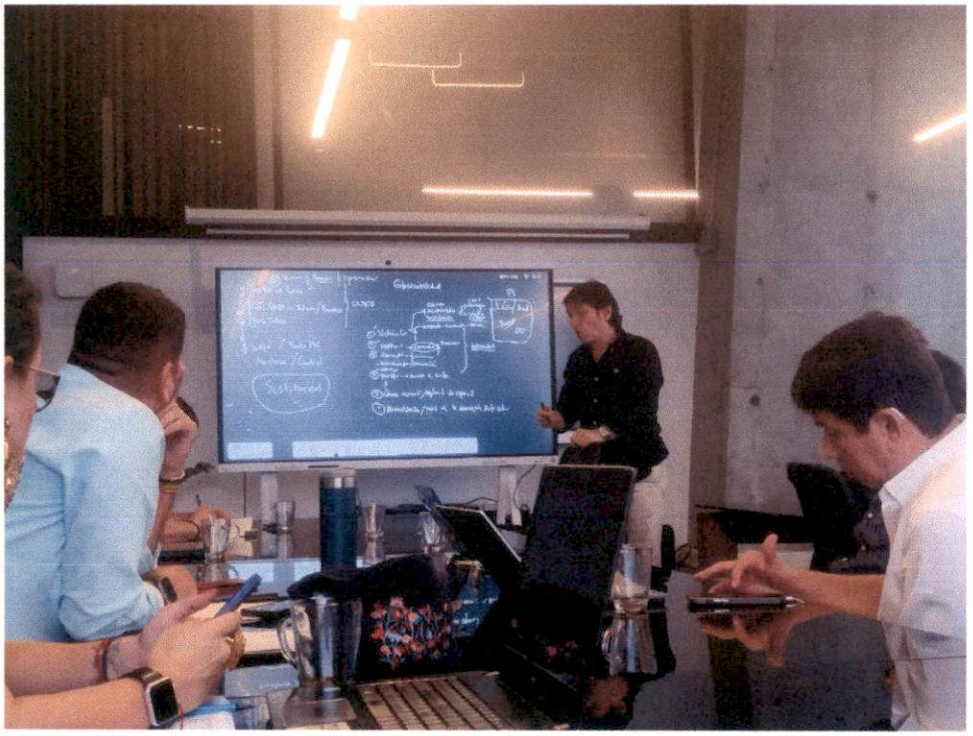
Propuesta Arquitectónica:

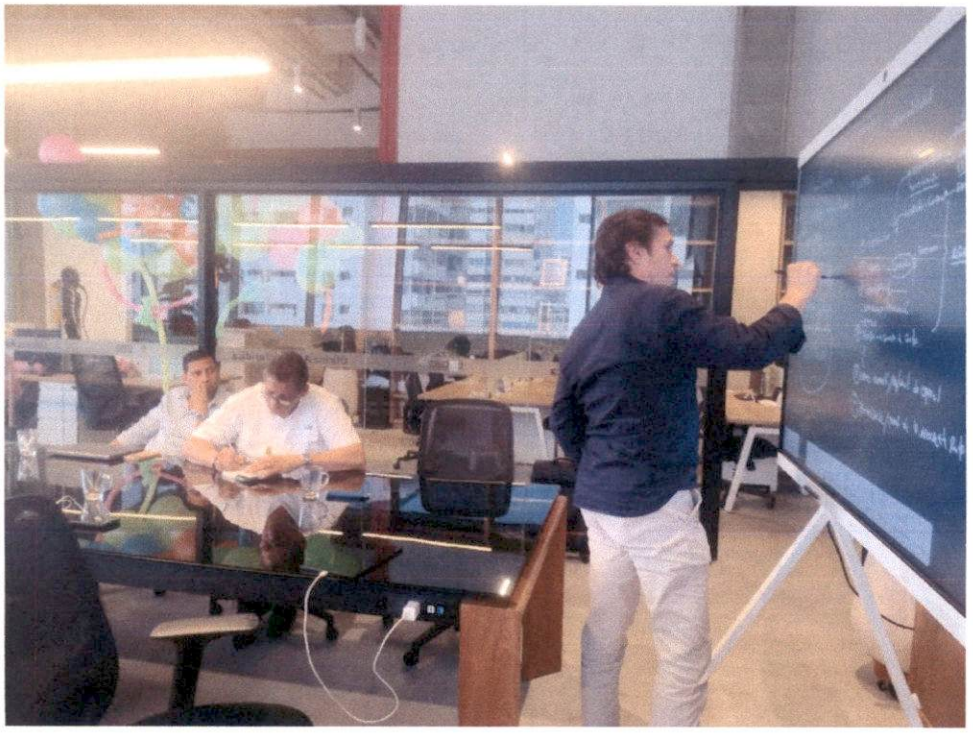




- El Consorcio de Movilidad Turística de Cartagena atendió convocatoria de Mesa de trabajo interinstitucional para la sustitución de vehículos de tracción animal dedicados a servicios turísticos por carrozas eléctricas en el Distrito de Cartagena de Indias, celebrada el 12 de noviembre de 2025, donde se revisó Modelo de coches eléctricos, se presentó una alternativa de modelo de operación para los coches eléctricos, se evaluaron aspectos técnicos del proyecto, así como expuso uno de los aspectos a resaltar en lo referente al excedente energético de los coches para la modelación presentada.

CORPO TURISMO CARTAGENA DE INDIAS	INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Versión: 02
		Fecha de la versión: 02-01-2018
		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

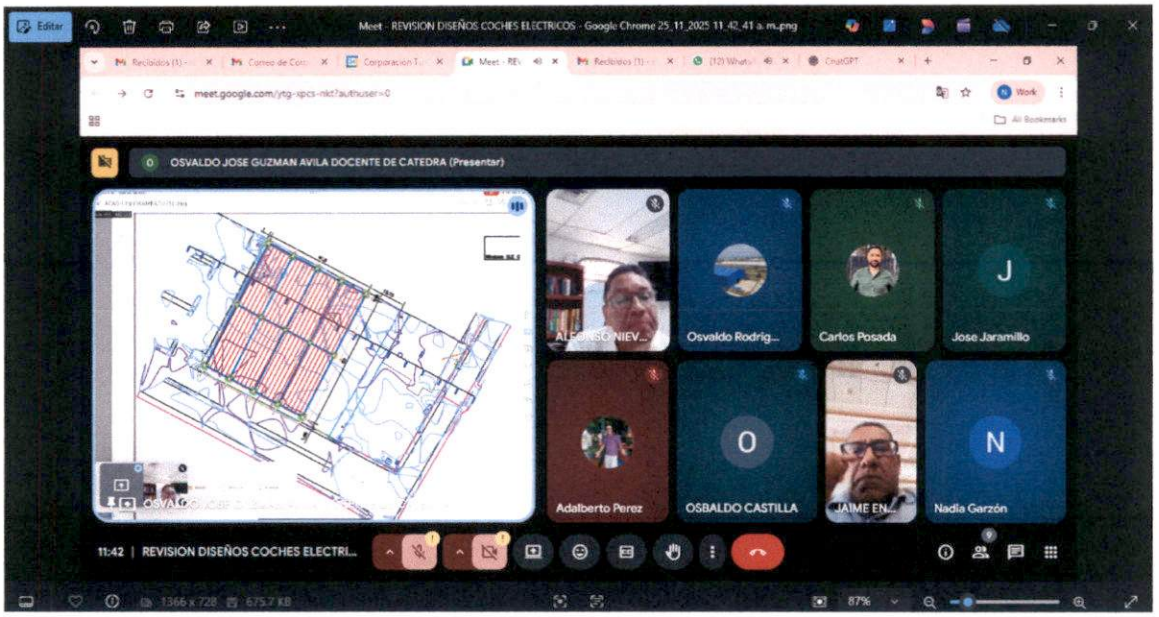


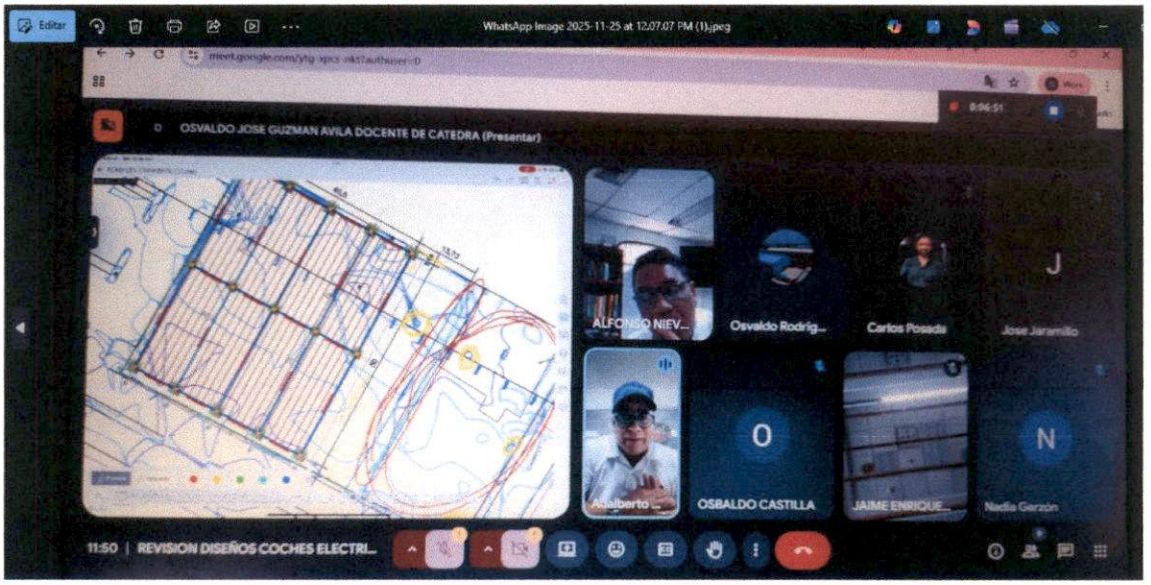




- El Consorcio estuvo presente en Mesa de trabajo con Edurbe, Secretaría de Infraestructura, y Corpoturismo el pasado 25 de noviembre de 2025, cuyo objeto fue revisión de la topografía e implantación del proyecto teniendo en cuenta factores como linderos reales, arboles, box colvert, manjoles, red eléctrica (en tierra) y registro de telefonía celular. En esta se concluyó que se garantiza el área del proyecto y la disposición de la cubierta a dos aguas recta.

CORPO TURISMO CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**Versión: 02** **Fecha de la versión: 02-01-2018** **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS**





- Alcance 2: El suministro de sesenta (60) carrozas eléctricas tipo cuadriciclo, cada una con sus características tipo cuadriciclo, cada una con sus características técnicas mínimas de autonomía, capacidad, motor, baterías intercambiables, cargadores y elementos de seguridad y confort para pasajeros

  El Consorcio ha destinado una bodega de almacenamiento en la ciudad de Cartagena, donde se logran evidenciar los primeros 24 coches eléctricos ensamblados en su totalidad.

Así mismo han reportado las siguientes fechas en las que estarían llegando a la ciudad los siguientes lotes para proceso de ensamblaje y acoplamiento de baterías:

- **22 de diciembre de 2025**: Segundo lote de 24 carrozas eléctricas ingresa a Cartagena.
- **22 de diciembre de 2025**: 124 baterías ingresan a Cartagena.
- **28 de diciembre de 2025**: Tercer lote de 14 carrozas eléctricas ingresa a Cartagena.





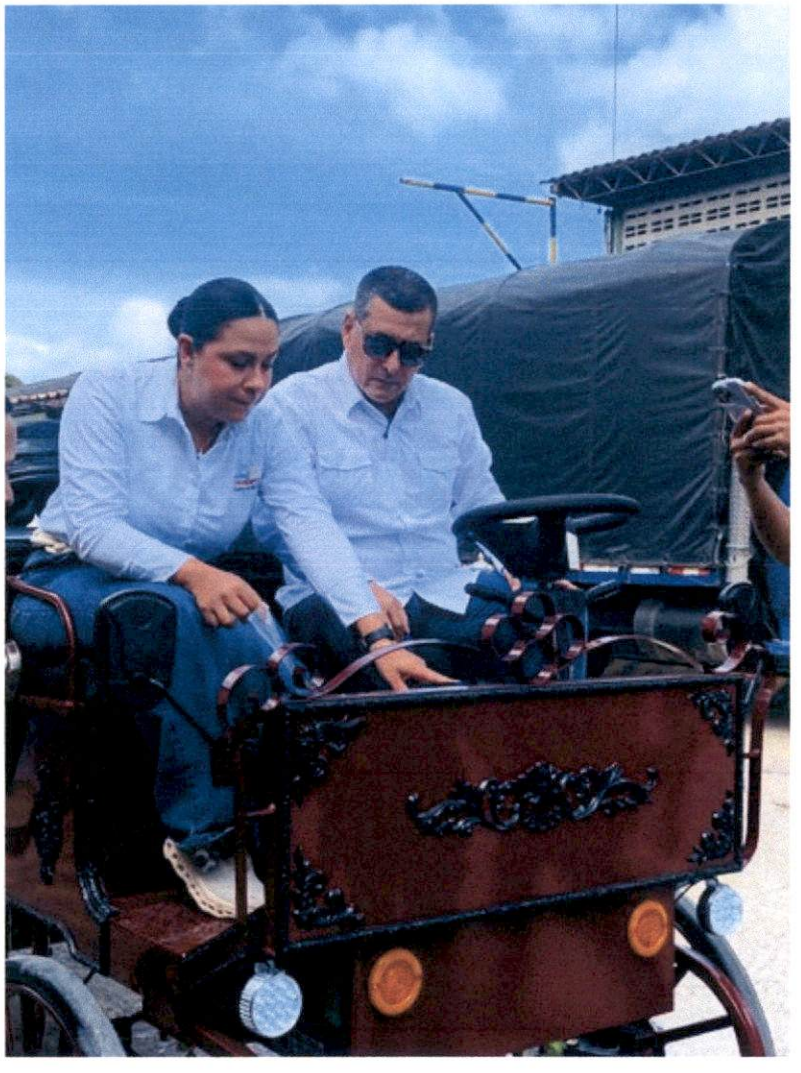


- Alcance 3: El suministro de dos (2) carrozas eléctricas de reserva o backup, con sus respectivos sistemas de comunicaciones, monitoreo y tiquetera, destinadas a garantizar la continuidad operativa del sistema ante eventos de mantenimiento, reparación o sustitución temporal.

Se recibe información por parte del representante del Consorcio estipulando que, el segundo lote de carrozas eléctricas se encuentra en tránsito al país, estimando fecha de ingreso a la ciudad de Cartagena el día 22 de diciembre de 2025.

Así mismo el tercer lote de carrozas eléctricas se tiene como fecha estimada de ingreso a la ciudad, el 28 de diciembre de 2025.





- Alcance 4: El suministro de un (1) motocarro- taller eléctrico completamente dotado y operativo para brindar soporte técnico a las carrozas.

El Consorcio de Movilidad Turística de Cartagena cuenta en bodega temporal de la ciudad de Cartagena, donde se encuentra el primer lote de carrozas eléctricas desde el 14 de con la motocarro-taller eléctrica perteneciente al Sistema Integral de Transporte Turístico Sostenible. Se ha podido evidenciar a través de visitas de verificación a la bodega del ingreso y permanencia de este vehículo.

CORPO TURISMO CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**Versión: 02** **Fecha de la versión: 02-01-2018** **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS**





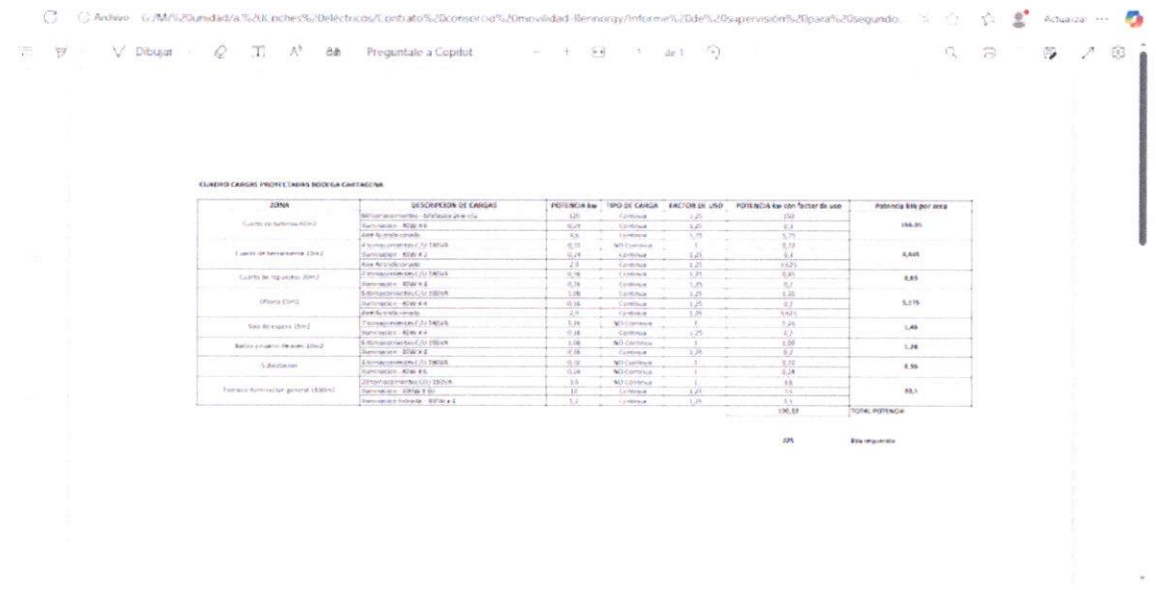


- Alcance 5: La implementación de una estación de intercambio de baterías con sistema de carga fotovoltaica con capacidad mínima de 150 kwp, equipada con módulos solares certificados, 60 cargadores de baterías, infraestructura auxiliar (oficinas, cuarto de baterías, herramientas, repuestos y baños), y cumplimiento estricto de las normas RETIE y NTC aplicables.

La implementación abarca desde el análisis inicial de necesidades hasta la puesta en marcha, capacitación y mantenimiento, incluyendo planificación detallada, diseño, configuración, pruebas. A la fecha se ha logrado evidenciar la entrega por parte del Consorcio del diseño de una estación de intercambio de baterías con sistema de carga fotovoltaica. (Se adjunta al presente informe plano y requerimientos de estación).

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ojRPaOzAxKSYR0yJG_KRlAdfeY5uXQB5

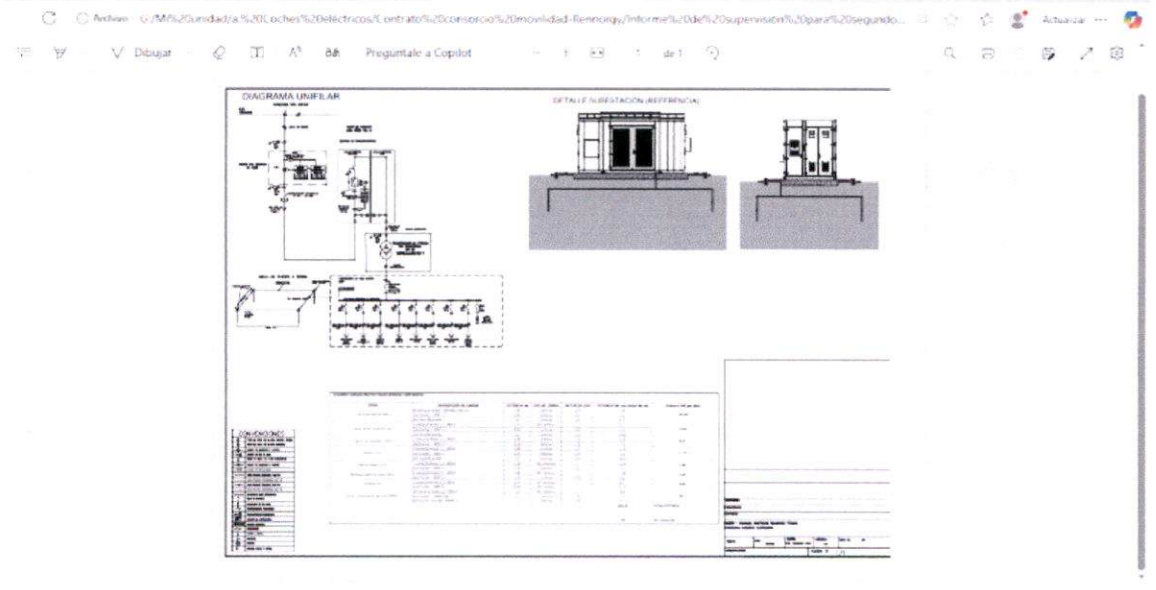
CORPO TURISMO CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**Versión: 02** **Fecha de la versión: 02-01-2018** **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS**



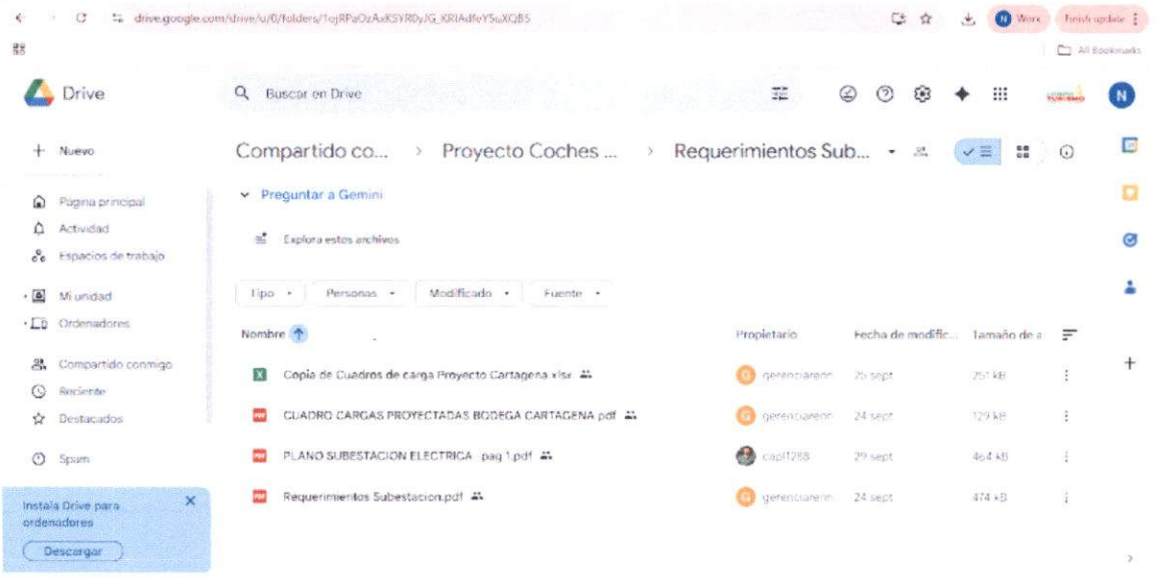
CUADRO CARGAS PROYECTADAS BODEGA CARTAGENA

ZONA	DESCRIPCION DE CARGAS	POTENCIA kw	TIPO DE CARGA	FACTOR DE USO	POTENCIA kw con factor de uso	Potencia kW por area
Cuarto de baterias (42m2)	Aire acondicionado - 60000 btu/hora (Pre-Fria)	5,03	Continua	1,25	6,3	156,25
	Iluminacion - 40W 4 ft	0,04	Continua	1,25	0,1	
	Aire Acondicionado	4,5	Continua	1,25	5,75	
Cuarto de herramienta (12m2)	4 Tomacorrientes (1/2) 180VA	0,72	NO Continua	1	0,72	4,445
	Iluminacion - 40W 4 ft	0,04	Continua	1,25	0,1	
	Aire Acondicionado	2,5	Continua	1,25	3,125	
Cuarto de repuestos (9m2)	2 tomacorrientes (1/2) 180VA	0,36	Continua	1,25	0,45	0,83
	Iluminacion - 40W 4 ft	0,16	Continua	1,25	0,2	
Oficina (15m2)	5 tomacorrientes (1/2) 180VA	0,9	Continua	1,25	1,125	5,175
	5 tomacorrientes (1/2) 180VA	0,9	Continua	1,25	1,125	
	Iluminacion - 40W 4 ft	0,16	Continua	1,25	0,2	
	Aire Acondicionado	2,5	Continua	1,25	3,125	
Sala de espera (5m2)	2 tomacorrientes (1/2) 180VA	0,36	NO Continua	1	0,36	1,49
	Iluminacion - 40W 4 ft	0,16	Continua	1,25	0,2	
Baños y cuarto de aseo (10m2)	4 tomacorrientes (1/2) 180VA	0,96	NO Continua	1	0,96	1,28
	Iluminacion - 20W 2 ft	0,08	Continua	1,25	0,1	
Subestacion	3 tomacorrientes (1/2) 180VA	0,72	NO Continua	1	0,72	8,56
	Iluminacion - 40W 4 ft	0,04	NO Continua	1	0,24	
	20 tomacorrientes (1/2) 180VA	3,6	NO Continua	1	3,6	
Tanque hidroneumatico general (630m2)	Iluminacion - 20W 2 ft	1,0	Continua	1,25	1,1	88,1
	Iluminacion Intemperie - 80W x 2	1,2	Continua	1,25	1,5	
					106,59	TOTAL POTENCIA
					20%	Area requerida

Cuadro Cargas Proyectadas



Plano Subestación eléctrica



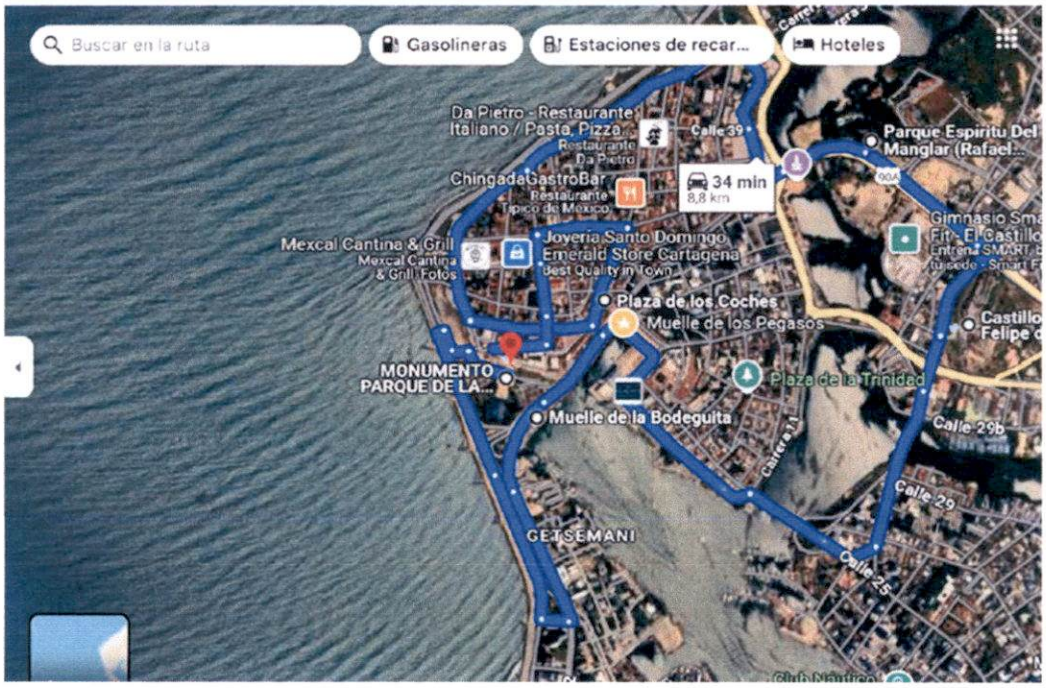
- Alcance 6: El suministro e implementación del sistema de comunicaciones, monitoreo y tiquetera, compuesto por 60 GPS, equipos de comunicación, acceso a la plataforma digital y sistema POS para emisión de documento equivalente ante la DIAN.

  De conformidad con la revisión efectuada, durante el período informado no se identificaron actividades ejecutadas en relación con la obligación contractual mencionada.

- Alcance 7: El diseño y entrega del modelo operativo del sistema de movilidad turística, que incluye análisis de rutas, eficiencia energética, mantenimiento preventivo y correctivo, roles operativos y telemetría.

  El equipo del Consorcio de Movilidad Turística de Cartagena inició labores de telemetría en las primeras semanas del mes de diciembre de 2025.

CORPO TURISMO CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**Versión: 02** **Fecha de la versión: 02-01-2018** **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS**







- El alcance del contrato incluye además la capacitación, soporte técnico, garantía, disponibilidad de repuestos y asistencia durante el período inicial de operación, asegurando la puesta en marcha, funcionalidad y sostenibilidad del sistema.

  Se evidencia programación de las capacitaciones para los cocheros. Plan de Capacitación y Entrenamiento diseñado para garantizar la correcta operación, manejo, mantenimiento y monitoreo del Sistema Operativo de Carrozas Eléctricas implementado en el Distrito de Cartagena de Indias.

  Este plan hace parte fundamental del proceso de transición tecnológica y de sustitución de vehículos de tracción animal, asegurando que los cocheros y el personal responsable de la administración y mantenimiento del sistema adquieran las competencias necesarias para operar los equipos de manera eficiente, segura y sostenible.

  Las jornadas de formación contemplan capacitaciones teórico–prácticas orientadas a fortalecer conocimientos en:

- Operación y maniobrabilidad de las carrozas eléctricas,
- Cuidados y mantenimiento preventivo y correctivo,
- Procedimientos de monitoreo y diagnóstico,
- Manejo técnico de la estación de intercambio de baterías con carga fotovoltaica.

Las actividades formativas se desarrollarán en varias jornadas distribuidas entre los días 19, 20 y 22 de diciembre de 2025, permitiendo capacitar de manera integral a los cocheros y al personal designado para la operación del sistema.

Capacitación y entrenamiento del Sistema Operativo Carrozas Eléctricas			
Actividad	Fecha de actividad	Horas	Número de capacitados
Respecto al suministro de carrozas eléctricas y moto carro-taller eléctrico: Tres capacitaciones a los cocheros en temas de: •Operación y manejo. •Cuidados y mantenimiento preventivo y correctivo. •Monitoreo.	19 de diciembre de 2025	4 jornada mañana	10
		4 horas jornada tarde	10
	20 de diciembre de 2025	4 jornada mañana	10
		4 horas jornada tarde	10
	22 de diciembre de 2025	4 jornada mañana	10
		4 horas jornada tarde	10
TOTAL		24	60

Capacitación y entrenamiento del Sistema Operativo Carrozas Eléctricas			
Actividad	Fecha de actividad	Horas	Número de capacitados
(1) capacitación durante la ejecución del contrato a los cocheros y el personal designado para la administración, operación y mantenimiento de la estación de intercambio de baterías con carga fotovoltaica	22 de diciembre de 2025	4 jornada mañana	10
		4 horas jornada tarde	10
TOTAL		8	20

Obligaciones específicas del Contratista

I. RESPECTO A LOS ASPECTOS GENERALES

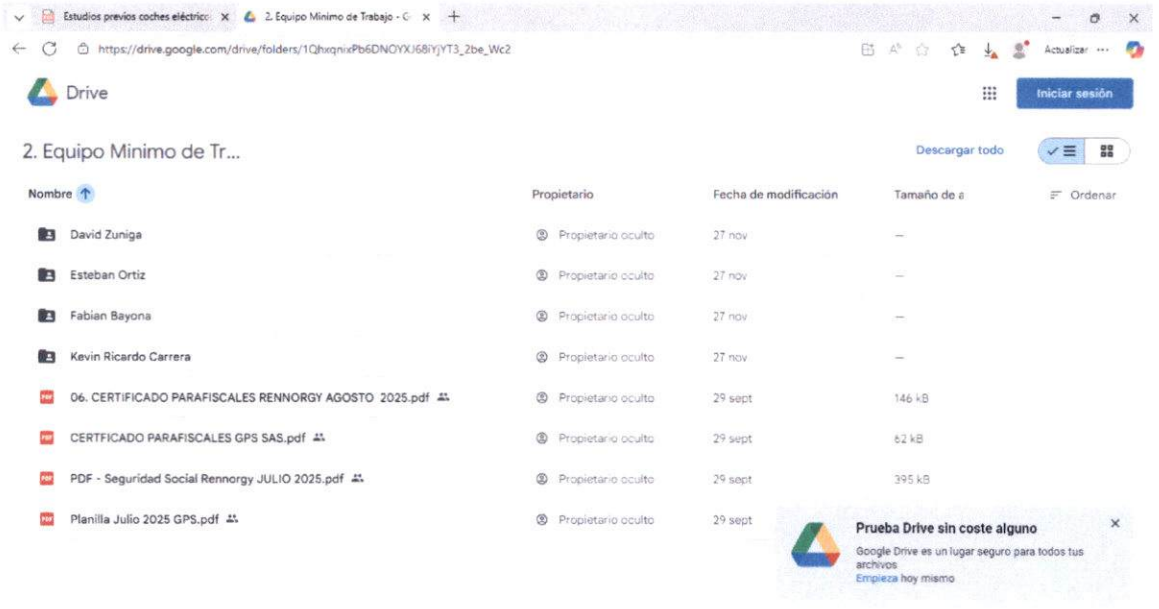
1. Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos del contrato con el fin de cumplir con el objeto, especificaciones técnicas y obligaciones establecidas, así como en los documentos que hacen parte integral del mismo.

El Contratista realizó el proceso de planeación del proyecto, en donde se incluyó el PDT, cronograma derivado y listas de verificación de entregables para los diferentes componentes del mismo. Realizó el diseño del Patio Taller y Estación de Carga Fotovoltaica e Intercambio de Baterías, entregando planos arquitectónicos y estructurales correspondientes, de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas del proyecto. Así mismo, se evidenció la adquisición anticipada de las 62 carrozas eléctricas a ser ensambladas y entregadas a la CTCI como objeto del presente contrato. Como sustento de esto, se deja en anexo las carpetas 1 a 7 del presente contrato.

(Ver Anexo 3- PDT)

2. Garantizar y prestar los servicios con personal calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para el desempeño del puesto asignado, para tal efecto, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato las hojas de vida y documentos del equipo mínimo de trabajo requerido para la presente contratación, de conformidad con lo establecido en las características técnicas, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato, sin pena de iniciar las acciones a que haya lugar. La anterior documentación deberá entregarse en medio magnético debidamente organizada.

Durante la reunión de inicio del proyecto se presentaron los documentos correspondientes al equipo de trabajo, el cual cumple con los requisitos técnicos del equipo mínimo de trabajo establecidos para la presente contratación. Lo anterior se evidencia en la carpeta denominada "2. Equipo Mínimo de Trabajo". (Ver Anexo 2 – Equipo Mínimo de Trabajo)



3. Asistir a las reuniones convocadas y atender de forma inmediata los reclamos y sugerencias enviadas por el supervisor.

El contratista se ha presentado a todas las reuniones convocadas incluyendo:

- Reunión de inicio del proyecto
- Visita de campo para el levantamiento de información primaria en sitio (Chambacú).
- Socialización entre equipos de la CTCI y el Contratista
- Reunión inicial del proyecto
- Reunión de seguimiento del proyecto
- Reunión con el Contratista de Obra del Patio Taller.

(Ver evidencias)

https://rennorgy-my.sharepoint.com/:w:/p/director_proyectos/IQCQe8e8QmvyQqexC8Ule7LnAQ0EGCn5CS_ImCP_EJHiERQ?e=Aecxvz

- Viernes, 3 de octubre de 2025 10:35- 11:28



- Viernes, 10 de octubre de 2025 10:58- 11:43





- Viernes, 17 de octubre de 2025, 10:58- 11:22



- Viernes, 24 de octubre de 2025. 10:55 - 11:46

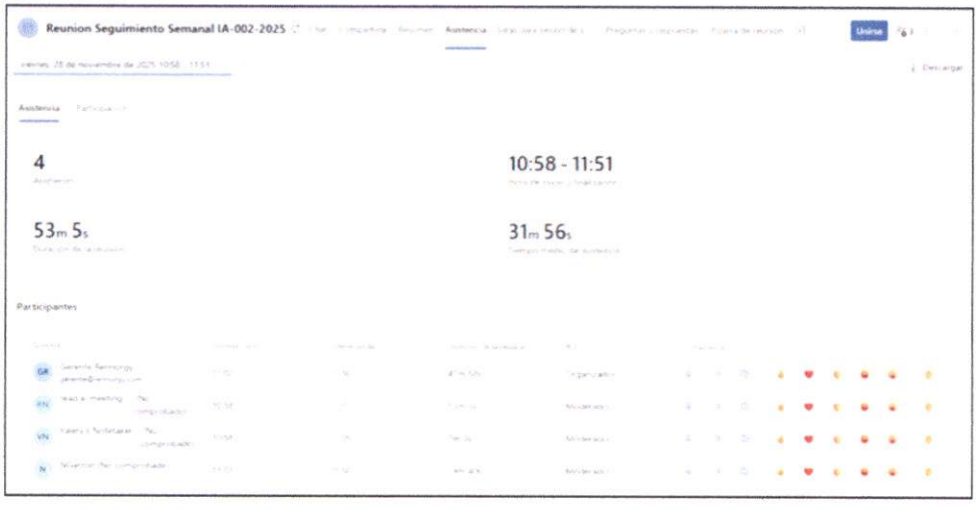




- Viernes, 7 de noviembre de 2025 10:58- 11:21

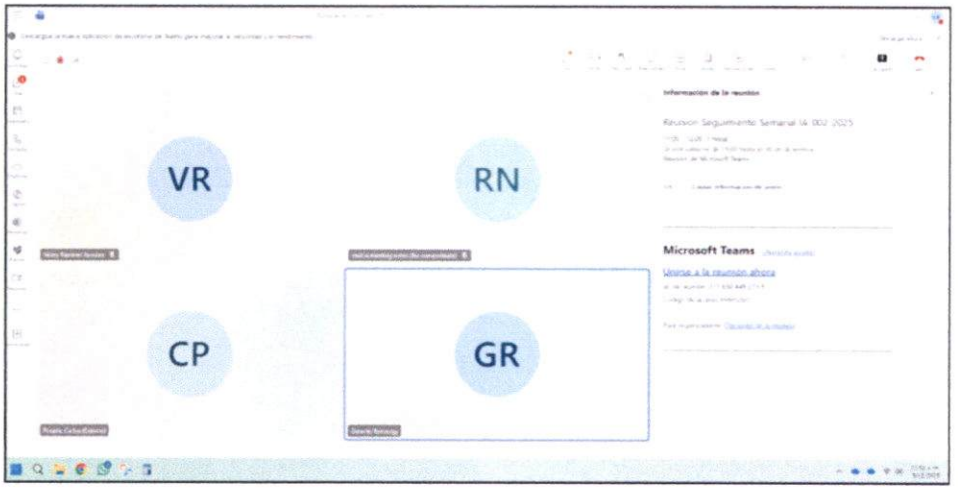


- Viernes, 28 de noviembre de 2025 10:58- 11:51



- Viernes, 5 de diciembre de 2025 10:58- 12:06





4 Asignar una persona como enlace de primera instancia entre el contratista y el supervisor designado por Corpoturismo, que tenga poder de decisión, atienda los requerimientos y asista a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.

Se designó bajo comunicación oficial (CTMC.001.2025) en documento, enviado por medio de correo electrónico el día 26 de agosto de 2025 designando al Gerente General del Consorcio, José Jaramillo y firmado por el representante legal del Consorcio Javier Jaramillo Ramírez. Para lo cual se anexa el documento "1. Documentos Iniciales". (Ver Anexo 1 – Documentos Iniciales)

https://drive.google.com/drive/folders/1256pOJUjRsAkWaDAJEfiEkQzOuvce4K_?usp=drive_link





rennorgy GPS...

CONSORCIO
MOVILIDAD TURISTICA DE CARTAGENA

CMTC.001.2025

Yumbo, 26 de agosto de 2025

Señores
CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS
Avenida Blas de Lezo
Muelle de la Bodeguita, piso 2
Cartagena de Indias, Bolívar

Asunto: Remisión Acta de Inicio y Documentación Contractual

Respetados señores,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en el marco del Contrato No. CTCI-IA-002-2025, cuyo objeto es el Suministro e Implementación del Sistema de Carrozas Eléctricas para Turismo en el Distrito de Cartagena de Indias, me permito remitir a ustedes los documentos requeridos dentro de los plazos establecidos, a saber:

1. Hojas de vida y documentos soporte del equipo mínimo de trabajo, en medio magnético debidamente organizados, con el fin de acreditar la idoneidad, calificación y experiencia del personal asignado.

2. Designación del señor José Nicolás Jaramillo como enlace de primera instancia entre el contratista y el supervisor designado por Corpoturismo, quien contará con poder de decisión, atenderá los requerimientos y asistirá a las reuniones convocadas.

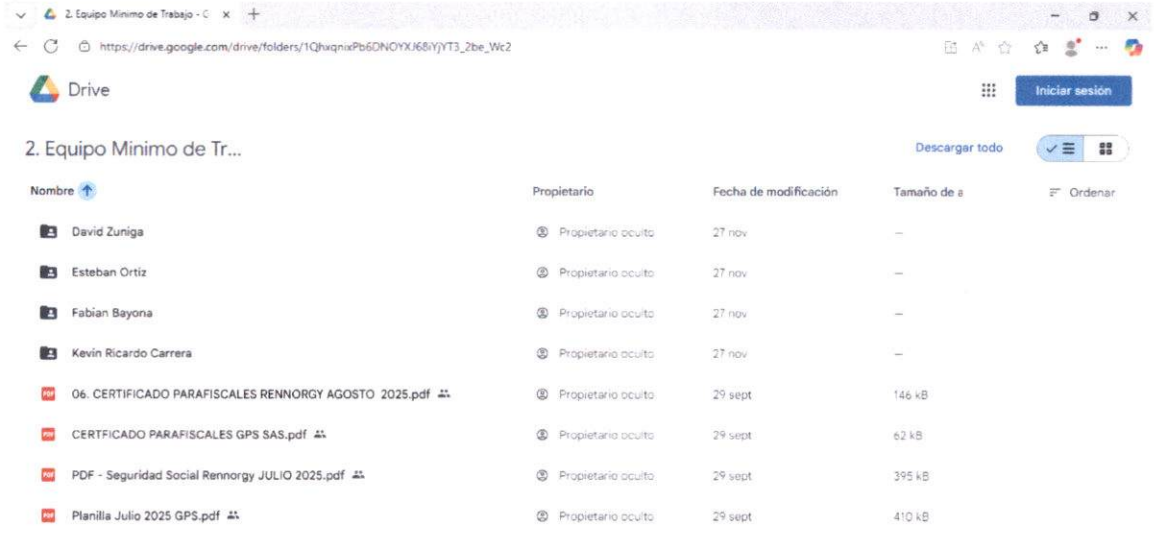
3. Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado en cumplimiento de lo establecido en

5. Pagar por su cuenta, riesgo y de manera oportuna todos los salarios, horas extras, prestaciones legales y extralegales del personal a su cargo, así como realizar las afiliaciones al sistema general de seguridad social que se requieran en desarrollo del contrato, conforme a la normatividad

vigente, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la normatividad vigente. Así mismo, entregar las copias correspondientes a los trabajadores y de ser necesario, al supervisor del contrato.

El Contratista presenta los certificados de parafiscales a la fecha de contratación en donde se puede evidenciar las afiliaciones a seguridad social de cada profesional del equipo mínimo de trabajo para el correcto desarrollo del proyecto. Dicha documentación se encuentra en la carpeta "2. Equipo Mínimo de Trabajo". (Ver Anexo 2 – Equipo Mínimo de Trabajo)

https://drive.google.com/drive/folders/1QhxqnixPb6DNOYXJ68iYjYT3_2be_Wc2?usp=drive_link



rennorgy
energía en movilidad

Para dar cumplimiento a lo previsto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002, en mi calidad de revisor fiscal de la compañía RENNORGY SAS identificada tributariamente con el Nit. No. 901.489.887-7

CERTIFICO

Que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, razón por la cual la referida compañía se encuentra al día a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Lo anterior para dar cumplimiento de los dispuesto en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007

Dada en yumbo (valle), a los doce (12) días del mes de agosto del año 2025.

Atentamente

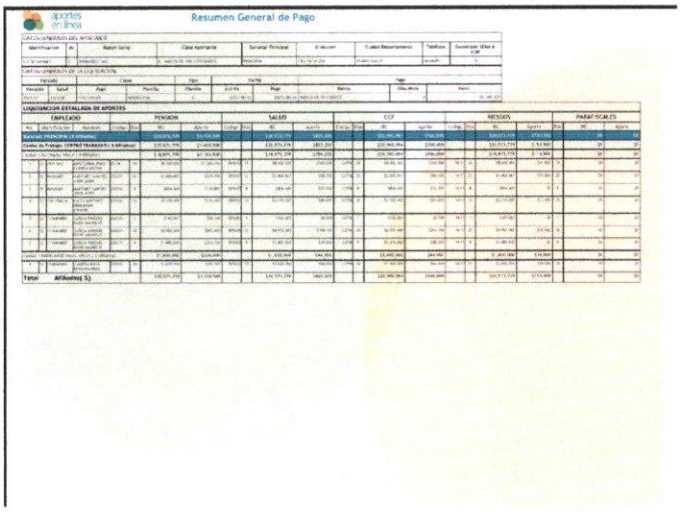
Para dar cumplimiento a lo previsto en el articulo de la ley 789 de 2002, en mi calidad de contador de la empresa GEO POWER SOLUTIONS SAS identificada con el Nit. No. 900.081.576-1

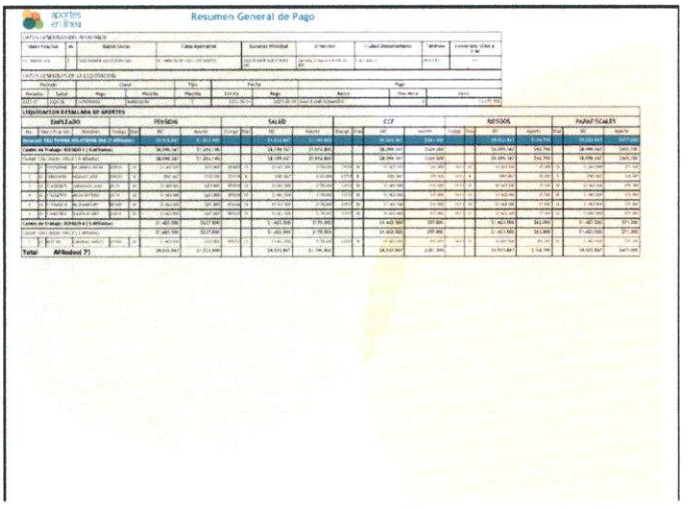
CERTIFICO:

Que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, razón por la cual la referida compañía se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Lo anterior para dar cumplimiento de los dispuesto en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Yumbo (Valle), a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año 2025.





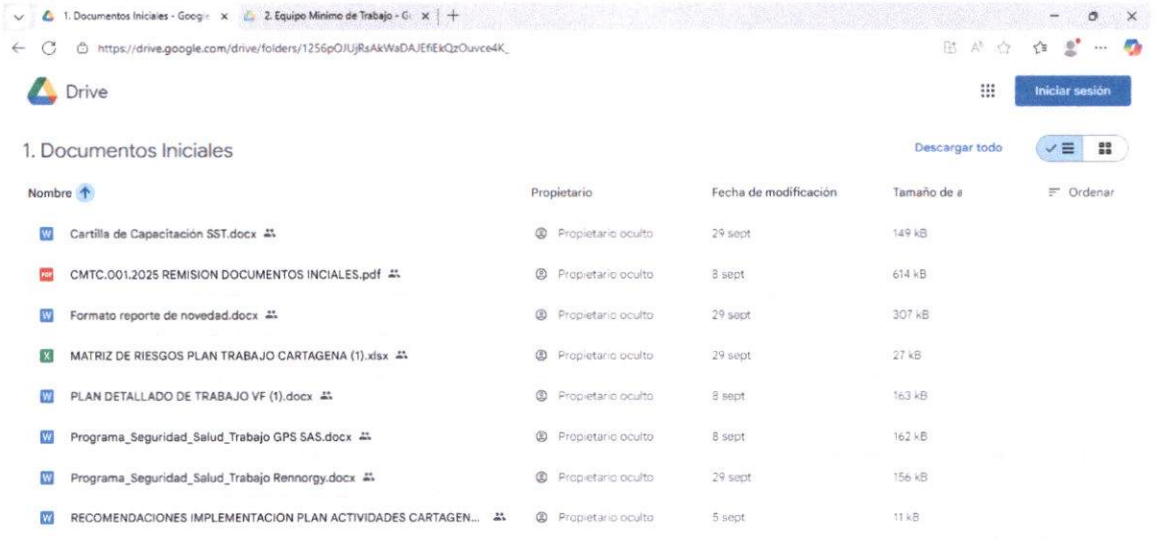
6 Presentar a Corpoturismo el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo orientado a proteger a las personas que laboran en la empresa, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que los modifiquen o sustituyan. En caso de que el contratista sea unión temporal, deberán presentar el programa de cada empresa.

El Contratista realizó el envío de la siguiente documentación por medio de correo electrónico, el día 26 de agosto de 2025, de su Asesor 1 – Patricia Lañas, de la siguiente manera:

- Oficio "Remisión Acta de Inicio y Documentación Contractual".
- Plan Detallado de Trabajo
- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo Rennorgy
- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo GPS SAS
- Formato Reporte de Novedad
- Cartilla de Capacitación SST
- Matriz de Riesgos Plan Trabajo Cartagena
- Recomendaciones Implementación Plan Actividades

Los anteriores documentos se encuentran en la carpeta "1. Documentos Iniciales". (Ver Anexo 1 – Documentos Iniciales)

https://drive.google.com/drive/folders/1256pOJUjRsAkWaDAJEfiEkQzOuvce4K_?usp=drive_link



7. Entregar los elementos de protección personal a todas las personas dispuestas para la prestación del servicio, en los casos que aplique, y ejecutar las labores en pro de evitar accidentes de trabajo.

Para la presente fase del proyecto no se ha incurrido en actividades fuera de oficina, solamente la visita técnica de levantamiento de información en la cual se utilizaron todas las medidas de seguridad y salud en el trabajo requeridas para la mitigación del riesgo de accidentes.

8. Presentar el Plan Detallado de Trabajo junto con su Cronograma correspondiente en el término de 10 días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, en el cual se deben detallar las actividades a realizar para dar cumplimiento a las obligaciones en donde se relacione el cronograma de instalaciones, suministro, cantidad y características de los equipos, elementos y entregables (fichas técnicas), así como las recomendaciones y matriz de riesgos para la debida prestación del servicio de suministro e implementación. Para tal efecto, las partes se reunirán para acordar fechas de entrega por parte de la CORPORACIÓN de los planos y demás documentación requerida por el contratista para realizar el diseño del patio taller, así como del predio con las obras de infraestructura de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por el CONTRATISTA en los diseños.

El Contratista realizó el envío de la siguiente documentación por medio de correo electrónico, el día 26 de agosto de 2025, de su Asesor 1 – Patricia Lañas, de la siguiente manera:

- Oficio "Remisión Acta de Inicio y Documentación Contractual".
- Plan Detallado de Trabajo
- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo Rennorgy
- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo GPS SAS
- Formato Reporte de Novedad
- Cartilla de Capacitación SST
- Matriz de Riesgos Plan Trabajo Cartagena
- Recomendaciones Implementación Plan Actividades

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizaron comentarios y solicitudes por parte de la supervisión con el fin de lograr los objetivos esperados para el desarrollo del proyecto. Por lo que el Contratista realizó ajustes y complementos, presentados nuevamente el día 24 de septiembre de 2025 bajo correo electrónico.

Los anteriores documentos se encuentran en la carpeta "1. Documentos Iniciales" y "3. PDT". (Ver Anexo 1 – Documentos Iniciales y Anexo 3 – PDT)

https://docs.google.com/document/d/1PVv84K1KwTOM0lhm06CyzQmi96x5pQL7/edit?usp=drive_link&ouid=100359091571844962464&rtpof=true&sd=true

9. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato, todas las licencias, certificaciones y permisos requeridos para la prestación del servicio.

En la presente fase del proyecto se verificó la necesidad de licencias y permisos requeridos para la operación, las cuales entrarán en vigencia en el momento del suministro de las carrozas y sus componentes adicionales. Por lo que se realizará la revisión y valides de las mismas en ese momento.

II. RESPECTO AL DISEÑO DEL PATIOTALLER Y ESTACIÓN DE INTERCAMBIO DE BATERÍAS CON CARGA FOTOVOLTAICA

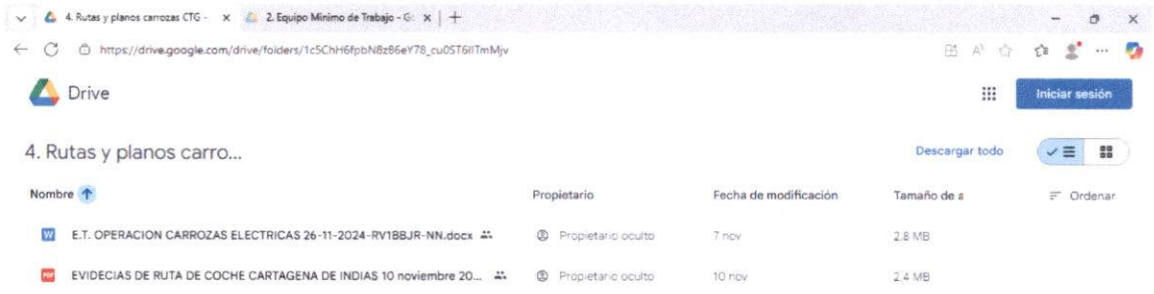
10. Realizar el levantamiento de información aportada por la CTCI en cuanto a rutas turísticas, operación de las carrozas existentes, infraestructura disponible y planos del lote disponible para la implementación del proyecto.

De acuerdo con las solicitudes realizadas por el contratista, desde la CTCI se aportó la siguiente documentación:

- Informe topográfico
- Rutas vigentes y provisionales de las carrozas en la ciudad de Cartagena de Indias

Dicha documentación se encuentra en la carpeta "4. Rutas y Planos Carrozas Cartagena". (Ver Anexo 4 – Rutas y Anexo 5 – Visita de Campo)

https://drive.google.com/drive/folders/1c5ChH6fpbN8z86eY78_cu0ST6IITmMjv?usp=drive_link





Los coches de tracción animal han formado parte del paisaje urbano de la ciudad de Cartagena durante más de cuarenta años. Estas carrozas, compuestas por un caballo y un armazón adaptado para conducir el carruaje, tenían la capacidad de transportar hasta cuatro personas. Sin embargo, con el paso del tiempo, los caballos comenzaron a sufrir las consecuencias del arduo trabajo que realizaban, agravado por las condiciones climáticas de la ciudad. Esto generó problemas de salud y fatiga en los animales, especialmente debido a la sobrecarga que, en ocasiones, les imponían los usuarios.

Ante esta situación, surge una alternativa sostenible que busca conservar la tradición turística de la ciudad, garantizando al mismo tiempo el bienestar animal: la implementación de carrozas eléctricas con un diseño que mantiene la estética tradicional asociada a la época colonial y a la identidad de la Ciudad Amurallada. Para su puesta en marcha, se realizó un estudio de rutas con el fin de definir los trayectos más adecuados y los puntos de interés turístico que estas nuevas carrozas recorrerán, contribuyendo así a una experiencia cultural y ambientalmente responsable.

Ruta preestablecida

11. Realizar el levantamiento de información primaria en sitio, con el fin de corroborar ubicaciones, rutas, vías, distancias, horarios, área disponible del lote para la implementación del proyecto. Así como analizar todos los requerimientos eléctricos, civiles, jurídicos, de seguridad y normativos para el diseño del Patio Taller y la implementación de la estación de carga fotovoltaica y los puntos de conexión eléctrica con su correspondiente capacidad de transformadores.

Se realizó la visita para el levantamiento de información en el lote designado por la CTCI en Chambacú en el municipio de Cartagena de Indias, el día 28 de julio de 2025. Determinando frontera eléctrica, punto de conexión y capacidad del transformador. Lo anterior con el fin de poder realizar la entrega de los diseños del Patio Taller y Estación de Carga Fotovoltaica y de Intercambio de Baterías. Lo anterior se encuentra en las evidencias de "5. Visita de campo Chambacú". (Ver Anexo 5 – Visita de Campo)

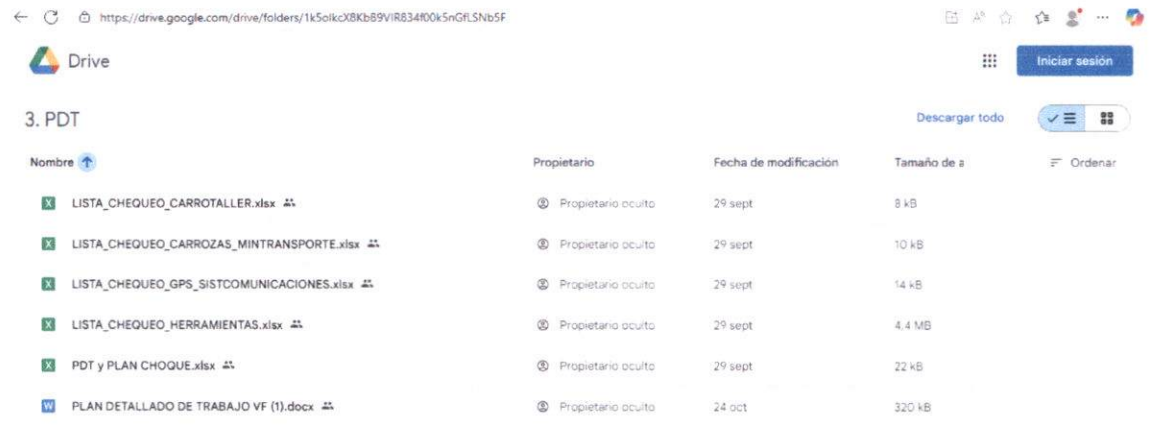
https://drive.google.com/drive/folders/1fvhCdTNyZWYWZpHZFi3mX3B8n6Y1yiaM?usp=drive_link



12. Realizar la revisión de las especificaciones técnicas de los equipos, elementos y materiales a utilizar con el fin de cumplir con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y la normativa correspondiente.

Por medio de la creación de las listas de chequeo para los diferentes elementos como carrozas, carro-taller, sistema de comunicaciones y monitoreo, y herramientas, se ha revisado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y normativa correspondiente, determinando los parámetros que se deben cumplir en el momento del suministro y recepción de todos los componentes del presente contrato. Los formatos de las listas de chequeo se encuentran en "3. PDT". (Ver Anexo 3 – PDT)

https://drive.google.com/drive/folders/1k5olkcX8KbB9VIR834f00k5nGfLSNb5F?usp=drive_link



13. Diseñar el Patio Taller y la Estación de Intercambio de Baterías con Carga Fotovoltaica según lo establecido en las Especificaciones Técnicas garantizando la mejor calidad y sostenibilidad de los mismos. El diseño debe incluir como mínimo: a. Elaboración de planos civiles y arquitectónicos para el Patio Taller incluyendo estacionamiento, taller, cuarto de herramientas, cuarto de repuestos, cuarto de baterías, oficinas, sala de espera, baños y cuarto de aseo. b. Planos y diagramas eléctricos de la estación de carga para la conexión, lo cual incluye, diagramas unifilares, diagramas de conexión, entre otros. c. Protocolo de pruebas. d. Manuales de operación de la estación de carga para su mantenimiento preventivo y correctivo. e. Memorias de cálculo resultado de los diseños y los planos eléctricos, diagramas unifilares existentes y proyectados, cortes verticales, esquema de sistemas de puesta a tierra, y demás requeridos en los formatos definidos por el Operador de Red para la aprobación del aval de conexión. En todo caso deberá cumplir con lo indicado en el literal 10.1.1 "Diseño detallado" del RETIE. f. Análisis de restricciones (técnicas-espaciales).

El día 12 de septiembre de 2025 el Contratista remite por medio de correo electrónico, por parte de José Jaramillo, la carpeta con los planos arquitectónicos y planos estructurales separadamente. Para lo cual se realizó una reunión técnica de revisión de los mismos para su entendimiento y verificación. Dicha documentación fue socializada con el Contratista de Obra para el Patio Taller el día 24 de septiembre de 2025, con lo cual se dio el inicio de actividades de planeación de obra por parte del otro contratista fuera de este contrato. Dicha documentación se puede encontrar en la carpeta "6. Diseño de Patio Taller y Estación de Carga", e incluye los planos de distribución de circuitos, cuadros

de cargas, ubicación de tableros y memorias de cálculos. Los cuales fueron revisados por el apoyo a la supervisión y ajustados por el contratista para su aprobación final. (Ver Anexo 6 – Diseños)

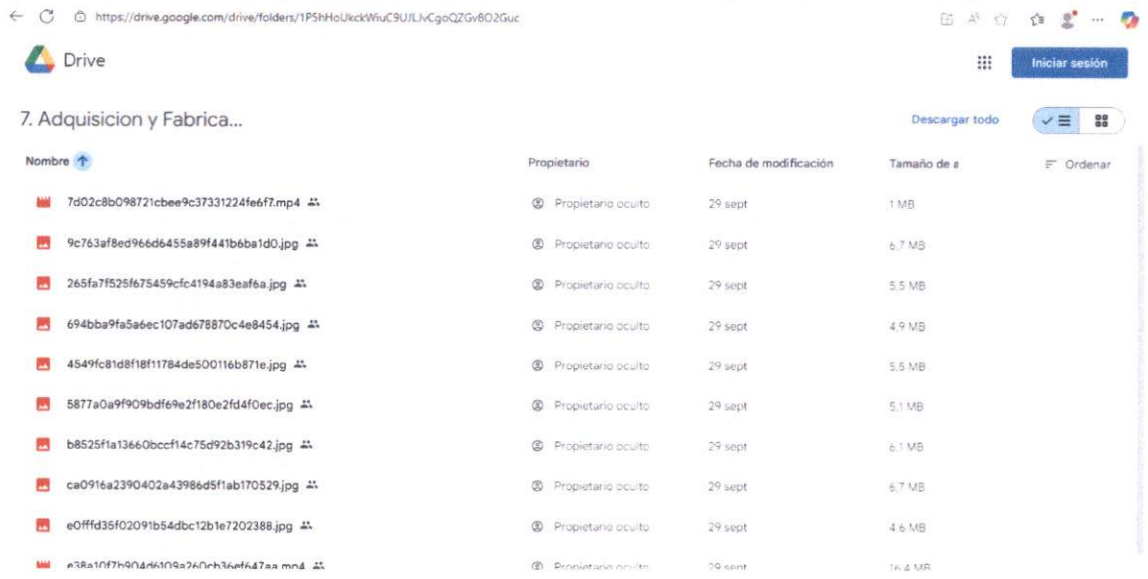
https://docs.google.com/document/d/1Y9fPuGHMQI8dMwlm4HbDX3tu_5kiVPAa/edit?usp=drive_link&ouid=100359091571844962464&rtpof=true&sd=true

III. RESPECTO AL SUMINISTRO DE CARROZAS ELÉCTRICAS Y MOTOCARRO-TALLER ELÉCTRICO

14. Adquirir oportunamente todos los equipos, elementos y materiales que se requieran para el suministro de las 60 carrozas eléctricas con su respectivo sistema de comunicaciones, monitoreo y tiquetera. Los cuales deberán ser de primera calidad cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas y apropiadas para su operación en Cartagena de Indias.

Por medio de la orden de Compra referida y las fotos de evidencia de producción por el fabricante se puede corroborar que el Contratista adquirió oportunamente las 62 carrozas eléctricas para el suministro y cumplimiento del objeto del presente contrato. La mencionada evidencia se puede encontrar en la carpeta "7. Adquisición y Fabricación de las Carrozas". (Ver Anexo 7 – Evidencias de las Carrozas)

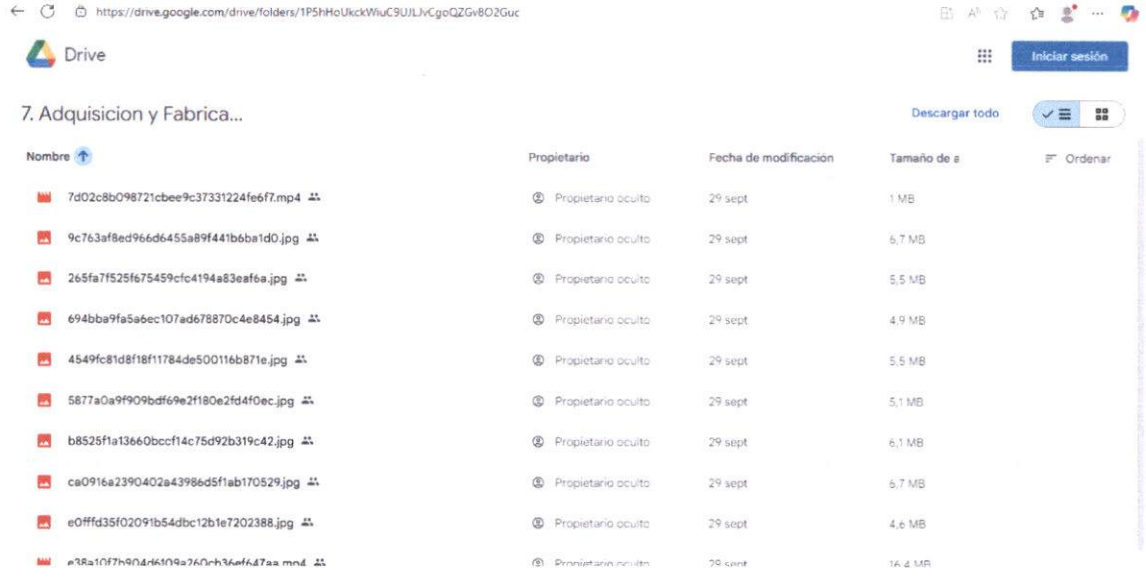
https://drive.google.com/drive/folders/1P5hHoUkckWiuC9UJLJvCgoQZGv8O2Guc?usp=drive_link



15. Adquirir oportunamente todos los equipos, elementos y materiales que se requieran para el suministro de dos (2) carrozas eléctricas de reserva o backup sin costo adicional con su respectivo sistema de comunicaciones, monitoreo y tiquetera. Los cuales deberán ser de primera calidad cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas y apropiadas para su operación en Cartagena de Indias.

Por medio de la orden de Compra referida y las fotos de evidencia de producción por el fabricante se puede corroborar que el Contratista adquirió oportunamente las 62 carrozas eléctricas para el suministro y cumplimiento del objeto del presente contrato. La mencionada evidencia se puede encontrar en la carpeta "7. Adquisición y Fabricación de las Carrozas". (Ver Anexo 7 – Evidencias de las Carrozas)

https://drive.google.com/drive/folders/1P5hHoUkckWiuC9UJLJvCgoQZGv8O2Guc?usp=drive_link



16. Planear y gestionar los riesgos y/o limitaciones en cuanto al suministro de las carrozas eléctricas y el motocarro-taller eléctrico, y contar con la disponibilidad mínima de maquinaria y equipos necesarios para llevar a cabo el presente suministro.

De conformidad con la revisión efectuada, durante el período informado no se identificaron actividades ejecutadas en relación con la obligación contractual mencionada.

17. Gestionar los permisos necesarios para el suministro de las carrozas eléctricas y su sistema de comunicaciones, monitoreo y tiquetera, incluyendo el pago de todos los impuestos y gastos a que haya lugar por estos motivos.

Se encuentran matriculadas 24 carrozas eléctricas del primer lote ingresado a la ciudad en el Departamento de Tránsito y Transporte de Cartagena DATT, remitiendo el Consorcio a Corpoturismo los documentos requeridos para su respectivo trámite.

18. Suministrar las carrozas eléctricas y la motocarro-taller según lo establecido en las especificaciones técnicas garantizando la mejor calidad y sostenibilidad de los mismos.

Se encuentran matriculadas 24 carrozas eléctricas del primer lote ingresado a la ciudad en el Departamento de Tránsito y Transporte de Cartagena DATT, así mismo el motocarro-taller se encuentra en estado de prematricula y El Consorcio realizó compra del SOAT proporcionando a la Corporación la documentación requerida para sus respectivos trámites. (Se adjuntan evidencias de trámite ante el DATT)

Cartagena de Indias D.T.C. 05 de diciembre de 2025

Señor
JOSÉ RICAURTE
Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT
Distrito de Cartagena de Indias
Ciudad

Asunto: **Documentación para registro de carrozas eléctricas en el marco del Convenio Interadministrativo No. CD-DATT-CONVINT-001-2025**

Respetados señores:

En cumplimiento de las actividades previstas dentro del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-DATT-CONVINT-001-2025**, celebrado entre el **Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias** y **CORPOTURISMO**, orientado al **proceso de sustitución de vehículos de tracción animal dedicados al servicio turístico en el Distrito de Cartagena de Indias**, nos permitimos remitir de manera formal la siguiente documentación:

- **Copia de Convenio Interadministrativo No. CD-DATT-CONVINT-001-2025**
- **Copia de Contrato de suministro e implementación del sistema de carrozas eléctricas para turismo en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias CTCT-IA-002-2025.**
- **Certificados del importador Rennorgy SAS de las primeras 24 carrozas eléctricas.**

Cordialmente,

rennorgy
energía en movilidad

Yumbo, 3 de diciembre de 2025

Señores

Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena de Indias

Por medio de la presente el importador Rennorgy SAS, con NIT 901.489.687-7 certifica que el siguiente vehículo descrito cumple con todos sus estándares técnicos requeridos.

Tipo Vehículo: Carroza

Marca: RNY

Modelo: QZM

Color: Vinotinto

Numero VIN: LQ8BE0E62T0000019

Numero Motor: DPD 20250823096

Javier Jaramillo Ramirez
Representante Legal

Documentación proporcionada por el Consorcio como cumplimiento a algunos de los requisitos para matrícula del primer lote de 24 carrozas eléctricas ante el DATT Cartagena

rennorgy
energía en movilidad

21 Noviembre de 2025

Señores
Corpoturismo

Respetados señores,

Por medio de la presente, nos permitimos informar que el vehículo motocarro BD-180 con numero vin HF2EYT105R0000001 y numero motor 142YC6045403NA2RS000001, correspondiente al contrato CTCI-IA-002-2025 suscrito con su entidad será suministrado en color vinotinto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Jose Jaramillo
Gerente
Rennorgy SAS
901.489.687-7



Documentación proporcionada por el Consorcio para cumplimiento de algunos de los requisitos de matrícula de Motocarro-Taller ante el DATT Cartagena

19. Suministrar y poner en funcionamiento el sistema de transporte turístico de carrozas eléctricas y la motocarro-taller eléctrico requeridos y ofertados para la ejecución del contrato.

De conformidad con la revisión efectuada, durante el período informado no se identificaron actividades ejecutadas en relación con la obligación contractual mencionada.

20. Reemplazar los bienes o equipos que resulten defectuosos o que no cumplan con el requisito de calidad para el funcionamiento de las carrozas eléctricas y el motocarro-taller eléctrico.

De conformidad con la revisión efectuada, durante el período informado no se identificaron actividades ejecutadas en relación con la obligación contractual mencionada.

21. Realizar tres (3) capacitaciones durante la ejecución del contrato a los cocheros que prestarán el servicio y presentar los soportes de las mismas al supervisor del contrato.

Se evidencia programación de las capacitaciones para los cocheros. Plan de Capacitación y Entrenamiento diseñado para garantizar la correcta operación, manejo, mantenimiento y monitoreo del Sistema Operativo de Carrozas Eléctricas implementado en el Distrito de Cartagena de Indias.

Capacitación y entrenamiento del Sistema Operativo Carrozas Eléctricas			
Actividad	Fecha de actividad	Horas	Número de capacitados
Respecto al suministro de carrozas eléctricas y moto carro-taller eléctrico: Tres capacitaciones a los cocheros en temas de: •Operación y manejo. •Cuidados y mantenimiento preventivo y correctivo. •Monitoreo. (3) Capacitaciones	19 de diciembre de 2025	4 jornada mañana	10
		4 horas jornada tarde	10
	20 de diciembre de 2025	4 jornada mañana	10
		4 horas jornada tarde	10
	22 de diciembre de 2025	4 jornada mañana	10
		4 horas jornada tarde	10

22. Presentar el informe relacionando las actividades realizadas para el suministro de carrozas eléctricas y el motocarro-taller eléctrico.

Se recibió por parte del Consorcio Informe de Actividades en el mes de diciembre de 2025.

IV. RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE INTERCAMBIO DE BATERÍAS CON CARGA FOTOVOLTAICA

23. Adquirir oportunamente todos los equipos, elementos y materiales que se requieran para la implementación de la estación de intercambio de baterías con carga fotovoltaica.

De conformidad con la revisión efectuada, durante el período informado no se identificaron actividades ejecutadas en relación con la obligación contractual mencionada.

24. Planear y gestionar los riesgos y/o limitaciones en cuanto a la implementación de la estación de baterías con carga fotovoltaica y contar con la disponibilidad mínima de maquinaria y equipos necesarios para llevar a cabo el presente suministro.

De conformidad con la revisión efectuada, durante el período informado no se identificaron actividades ejecutadas en relación con la obligación contractual mencionada.

25. Gestionar los permisos necesarios para la implementación de la estación de intercambio de baterías con carga fotovoltaica, incluyendo el pago de todos los impuestos y gastos a que haya lugar por estos motivos.

De conformidad con la revisión efectuada, durante el período informado no se identificaron actividades ejecutadas en relación con la obligación contractual mencionada.

26. Implementar e instalar la estación de intercambio de baterías con carga fotovoltaica de acuerdo con las especificaciones técnicas garantizando la mejor calidad y sostenibilidad de los mismos.

De conformidad con la revisión efectuada, durante el período informado no se identificaron actividades ejecutadas en relación con la obligación contractual mencionada.

27. Puesta en marcha de la estación de intercambio de baterías con carga fotovoltaica

De conformidad con la revisión efectuada, durante el período informado no se identificaron actividades ejecutadas en relación con la obligación contractual mencionada.

28. Asumir todos los costos asociados a la generación de residuos o escombros que se produzcan durante el proceso de instalación de la estación de intercambio de baterías con carga fotovoltaica.

De conformidad con la revisión efectuada, durante el período informado no se identificaron actividades ejecutadas en relación con la obligación contractual mencionada.

29. Garantizar el continuo y correcto funcionamiento de la estación de intercambio de baterías con carga fotovoltaica y elementos contratados.

De conformidad con la revisión efectuada, durante el período informado no se identificaron actividades ejecutadas en relación con la obligación contractual mencionada.

30. Reemplazar los bienes o equipos que resulten defectuosos o que no cumplan con el requisito de calidad para su funcionamiento de la estación de intercambio de baterías con carga fotovoltaica.

De conformidad con la revisión efectuada, durante el período informado no se identificaron actividades ejecutadas en relación con la obligación contractual mencionada.

31. Realizar una (1) capacitación durante la ejecución del contrato a los cocheros y el personal designado para la administración, operación y mantenimiento de la estación de intercambio de baterías con carga fotovoltaica y presentar los soportes de las mismas.

Se evidencia programación de las capacitaciones para los cocheros. Plan de Capacitación y Entrenamiento diseñado para garantizar la correcta operación, manejo, mantenimiento y monitoreo del Sistema Operativo de Carrozas Eléctricas implementado en el Distrito de Cartagena de Indias.

Capacitación y entrenamiento del Sistema Operativo Carrozas Eléctricas			
Actividad	Fecha de actividad	Horas	Número de capacitados
(1) capacitación durante la ejecución del contrato a los cocheros y el personal designado para la administración, operación y mantenimiento de la estación de	22 de diciembre de 2025	4 jornada mañana	10
		4 horas jornada tarde	10

intercambio de baterías con carga fotovoltaica			

32. Presentar el informe de suministro relacionando las actividades realizadas para la implementación de la estación de intercambio de baterías con carga fotovoltaica.

De conformidad con la revisión efectuada, durante el período informado no se identificaron actividades ejecutadas en relación con la obligación contractual mencionada.

V. RESPECTO AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES, MONITOREO Y TIQUETERA

33. Adquirir oportunamente todos los equipos, elementos y materiales que se requieran para el suministro del sistema de comunicaciones, monitoreo y tiquetera, incluyendo los equipos de comunicación, 60 GPS y 60 dispositivos de venta móvil.

34. Planear y gestionar los riesgos y/o limitaciones en cuanto al suministro del sistema de comunicaciones, monitoreo y tiquetera, y contar con la disponibilidad mínima de maquinaria y equipos necesarios para llevar a cabo el presente suministro.

De conformidad con la revisión efectuada, durante el período informado no se identificaron actividades ejecutadas en relación con la obligación contractual mencionada.

35. Gestionar los permisos necesarios para el suministro del sistema de comunicaciones, monitoreo y tiquetera, incluyendo el pago de todos los impuestos y gastos a que haya lugar por estos motivos.

De conformidad con la revisión efectuada, durante el período informado no se identificaron actividades ejecutadas en relación con la obligación contractual mencionada.

36. Suministrar el sistema de comunicaciones, monitoreo y tiquetera de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas garantizando la mejor calidad y sostenibilidad de los mismos.

De conformidad con la revisión efectuada, durante el período informado no se identificaron actividades ejecutadas en relación con la obligación contractual mencionada.

37. Reemplazarlos bienes o equipos que resulten defectuosos o que no cumplan con el requisito de calidad para el funcionamiento del sistema de comunicaciones, monitoreo y tiquetera.

De conformidad con la revisión efectuada, durante el período informado no se identificaron actividades ejecutadas en relación con la obligación contractual mencionada.

38. Realizar dos (2) capacitaciones durante la ejecución del contrato a los usuarios que prestarán el servicio y presentar los soportes de las mismas al supervisor del contrato.

Se evidencia programación de las capacitaciones para los usuarios que prestarán el servicio. Plan de Capacitación y Entrenamiento diseñado para garantizar la correcta operación, manejo, mantenimiento y monitoreo del Sistema Operativo de Carrozas Eléctricas implementado en el Distrito de Cartagena de Indias.

Capacitación y entrenamiento del Sistema Operativo Carrozas Eléctricas			
Actividad	Fecha de actividad	Horas	Número de capacitados
(2) capacitaciones durante la ejecución del contrato a los usuarios que prestarán el servicio	22 de diciembre de 2025	4 jornada mañana	10
		4 horas jornada tarde	10

ENTREGABLES.

- ENTREGABLES REVISADOS Y APROBADOS:
  - 1. Documentos Iniciales
  - 2. Equipo Mínimo de Trabajo
  - 3. PDT
  - 4. Rutas y Planos Carrozas Cartagena
  - 5. Visita de Campo Chambacú
  - 6. Diseño de Patio Taller y Estación de Carga
  - 7. Adquisición y Fabricación de Carrozas

CORPO TURISMO CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**Versión: 02** **Fecha de la versión: 02-01-2018** **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS**

Con base en lo anterior se procede con la aprobación de los entregables correspondientes y se da aprobación sobre las actividades respectivas.

En consecuencia, se acredita que se cumplió a satisfacción con los servicios solicitados. Para ello, se firma el presente documento el día 12 de diciembre de 2025.

Atentamente,

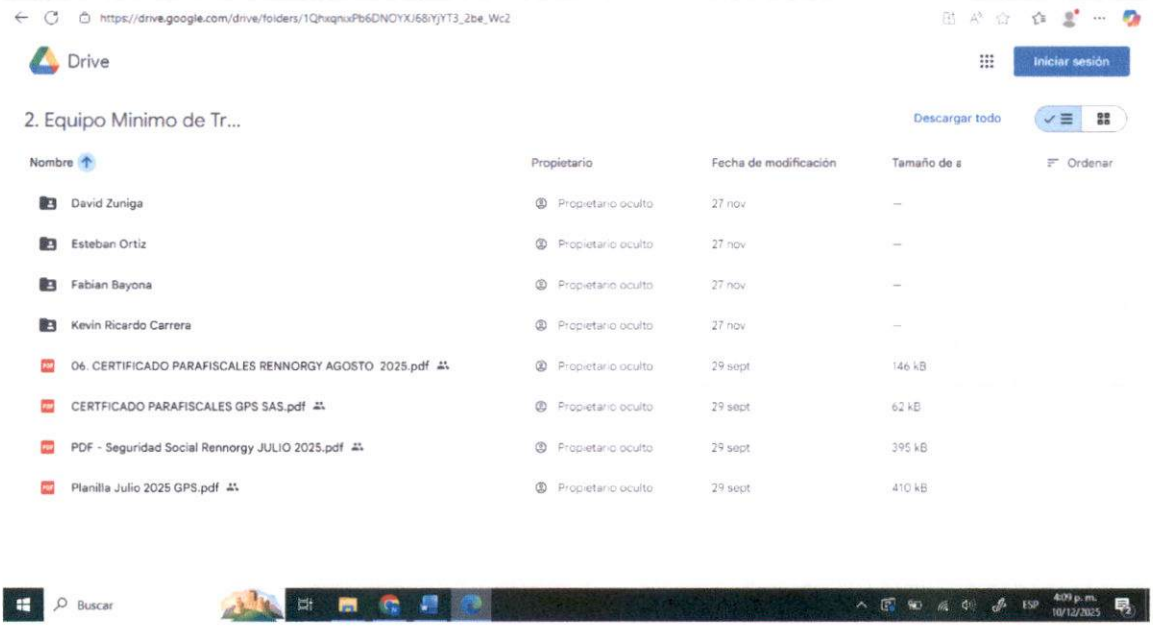
MARÍA CAROLINA CORTEZ
Supervisora
Directora Gestión del Destino
Corporación Turismo de Cartagena- Corpoturismo

	Nombre Completo	Cargo, Dependencia	Firma	Fecha
Proyectado por:	NGarzón	Asesor Externo		12-12-2025
Revisado por:	LValecillos	Asesor externo		12-12-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa.				

SOPORTES DE ANEXOS

4.1 OBLIGACIÓN CONTRACTUAL: Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos del contrato con el fin de cumplir con el objeto, Especificaciones técnicas y obligaciones establecidas, así como en los documentos que hacen parte integral del mismo.

4.2 OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 02: Garantizar y prestar los servicios con personal calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para el desempeño del puesto asignado, para tal efecto, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato las hojas de vida y documentos del equipo mínimo de trabajo requerido para la presente contratación, de conformidad con lo establecido en las características técnicas, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato, sin pena de iniciar las acciones a que haya lugar. La anterior documentación deberá entregarse en medio magnético debidamente organizada



4.3 OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 03: Asistir a las reuniones convocadas y atender de forma inmediata los reclamos y sugerencias enviadas por el supervisor.

- **Viernes, 3 de octubre de 2025 10:35 - 11:28**



- **Viernes, 10 de octubre de 2025 10:58 - 11:43**



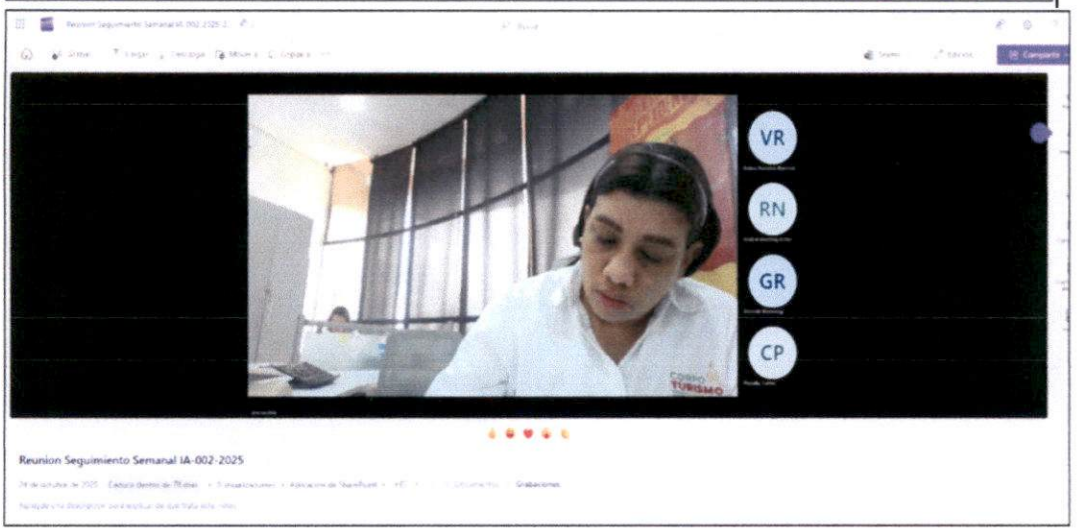


- **Viernes, 17 de octubre de 2025 10:58 - 11:22**



- **Viernes, 24 de octubre de 2025 10:55 - 11:46**

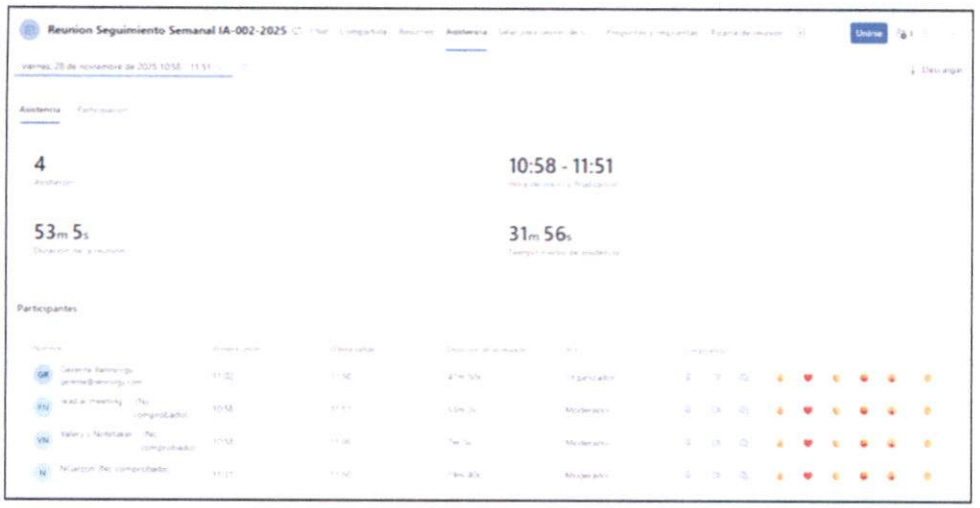




- **Viernes, 7 de noviembre de 2025 10:58 - 11:21**

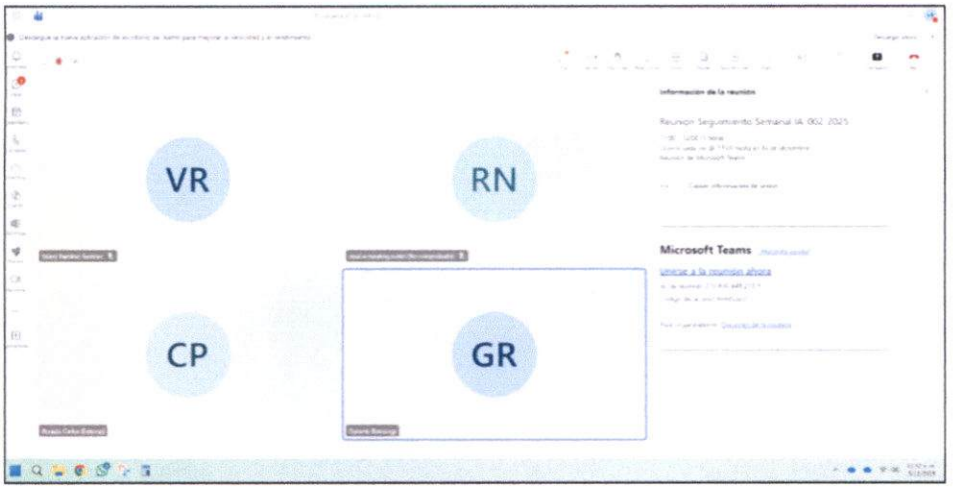


- **Viernes, 28 de noviembre de 2025 10:58 - 11:51**



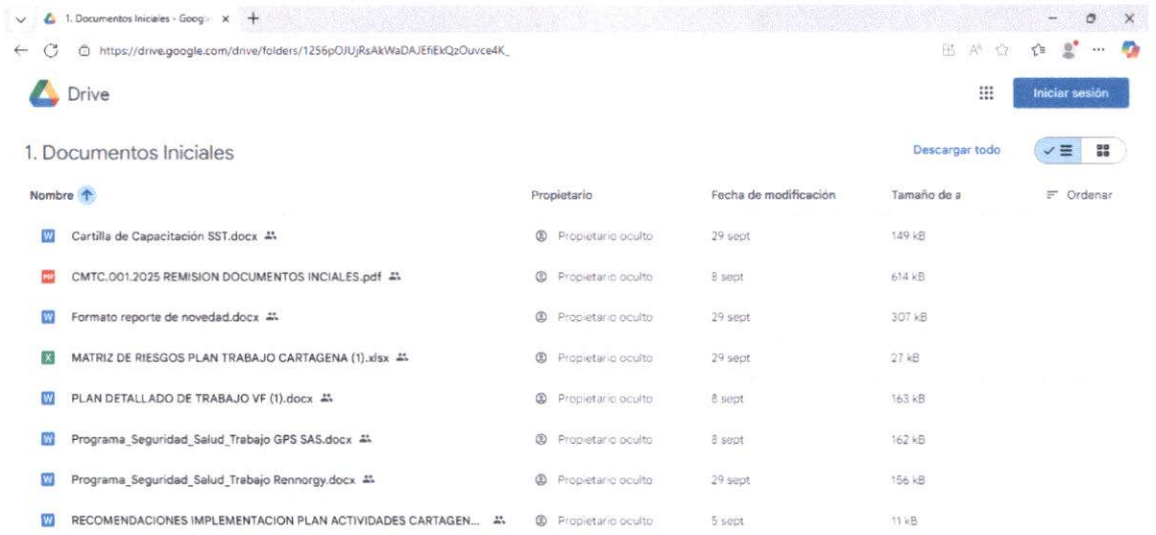
- **Viernes, 5 de diciembre de 2025 10:58 - 12:06**

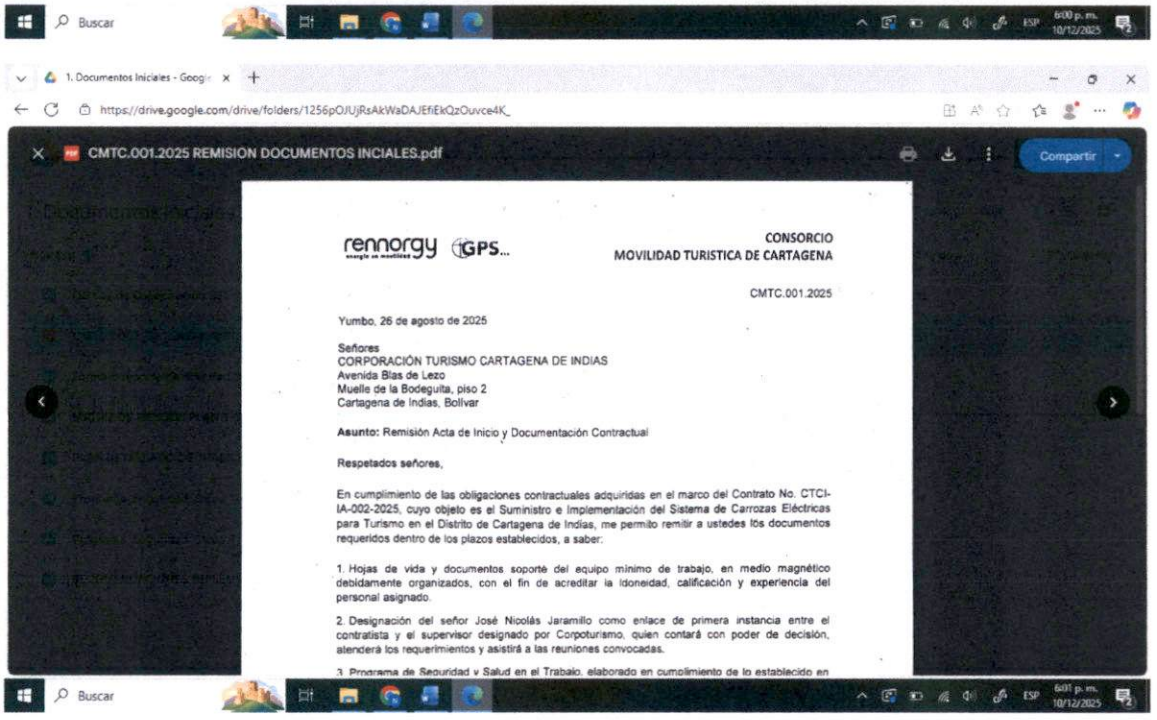




4.4 OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 04: Asignar una persona como enlace de primera instancia entre el contratista y el supervisor designado por Corpoturismo, que tenga poder de decisión, atienda los requerimientos y asista a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turistico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 - 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

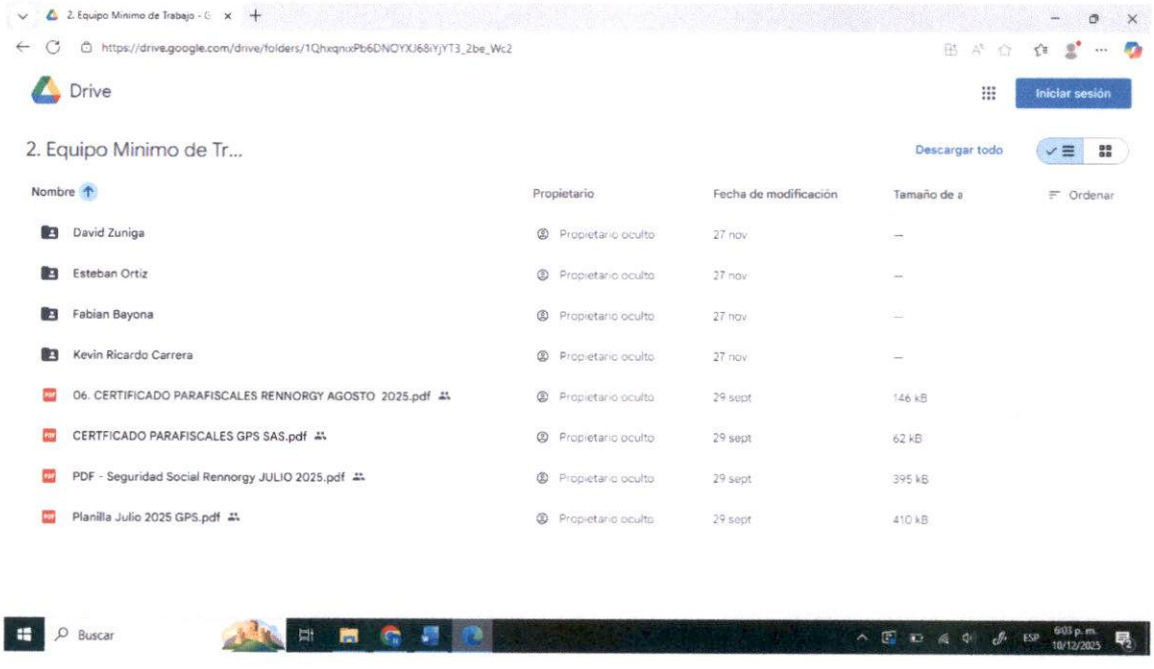


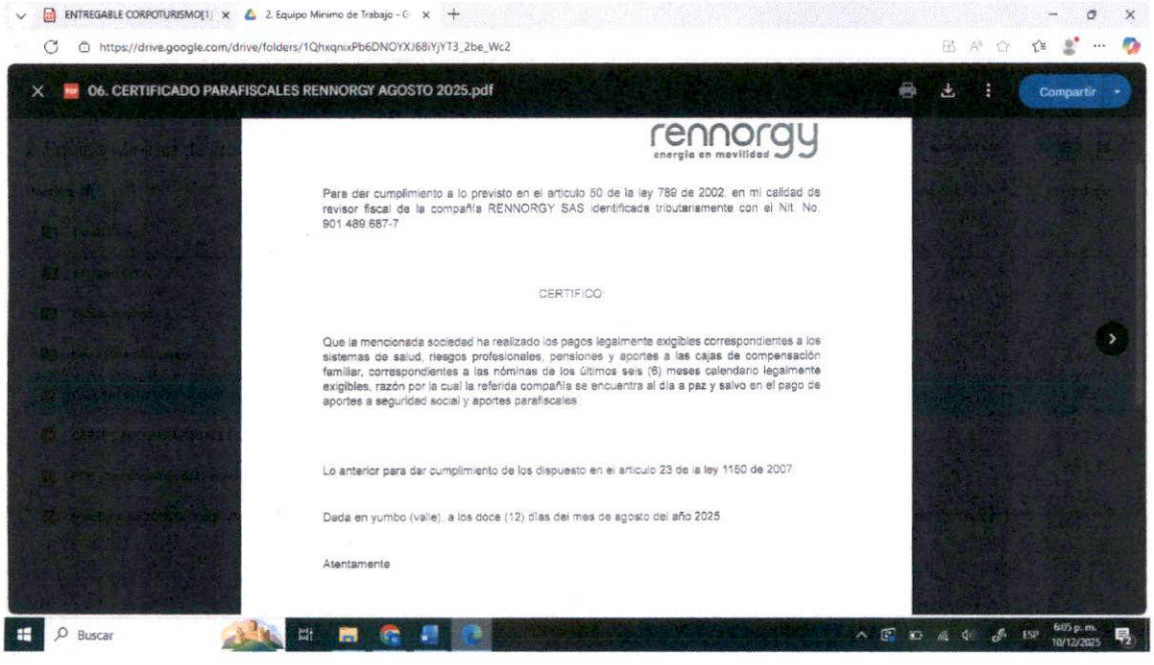


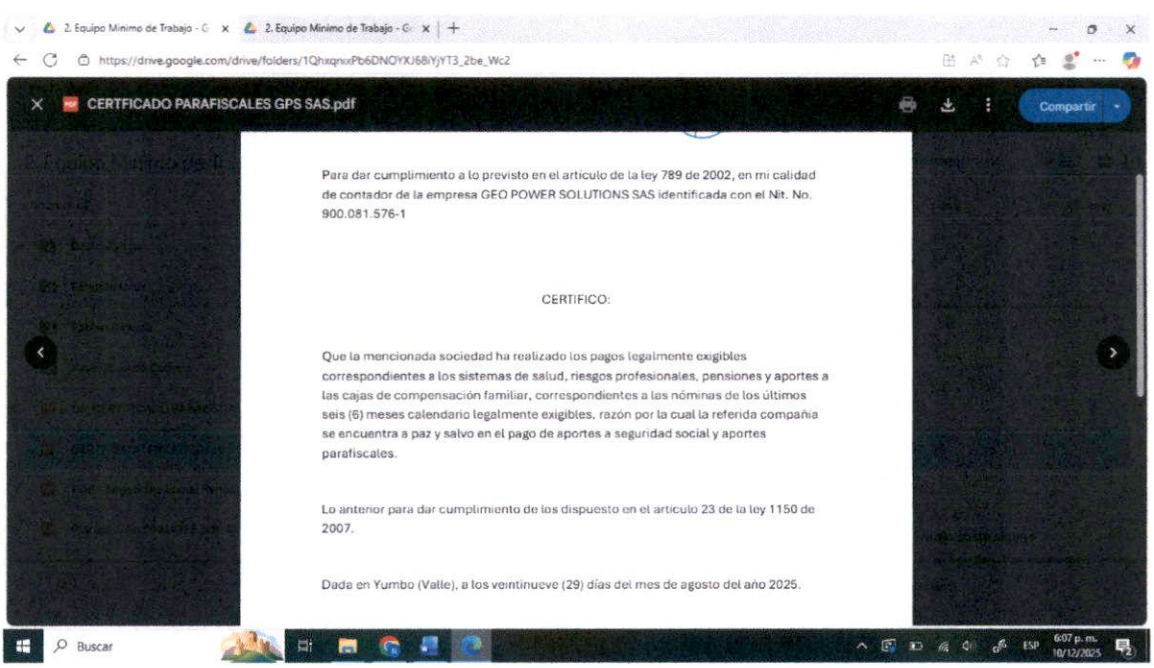
4.5 OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 05: Pagar por su cuenta, riesgo y de manera oportuna todos los salarios, horas extras, prestaciones legales y extralegales del

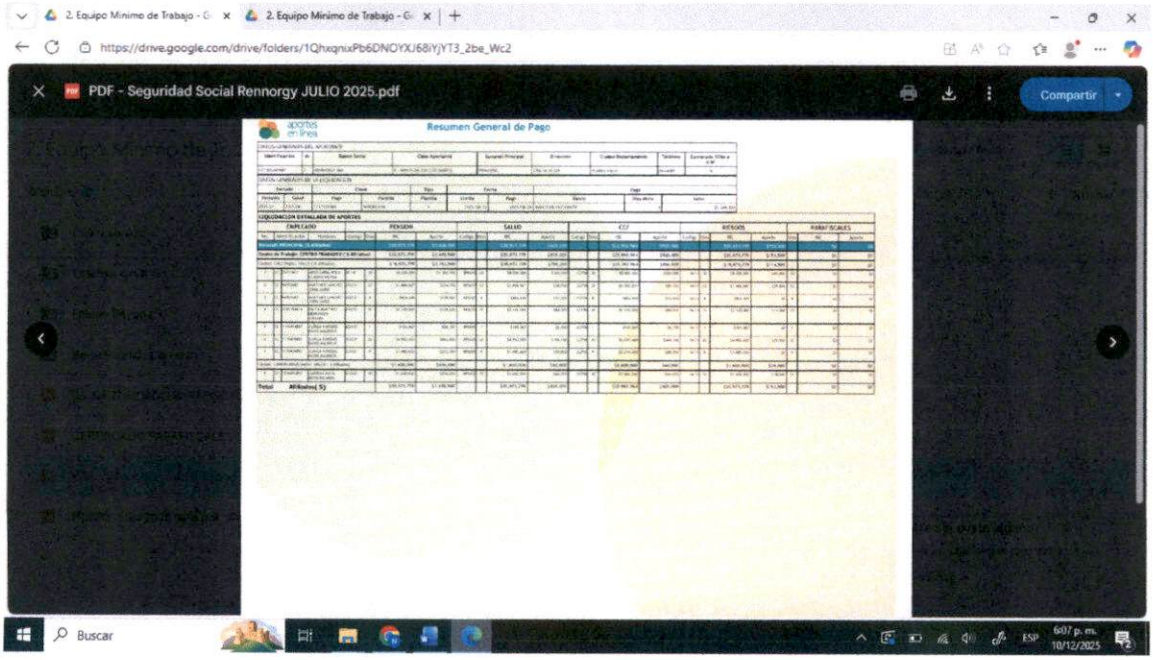
Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 - 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

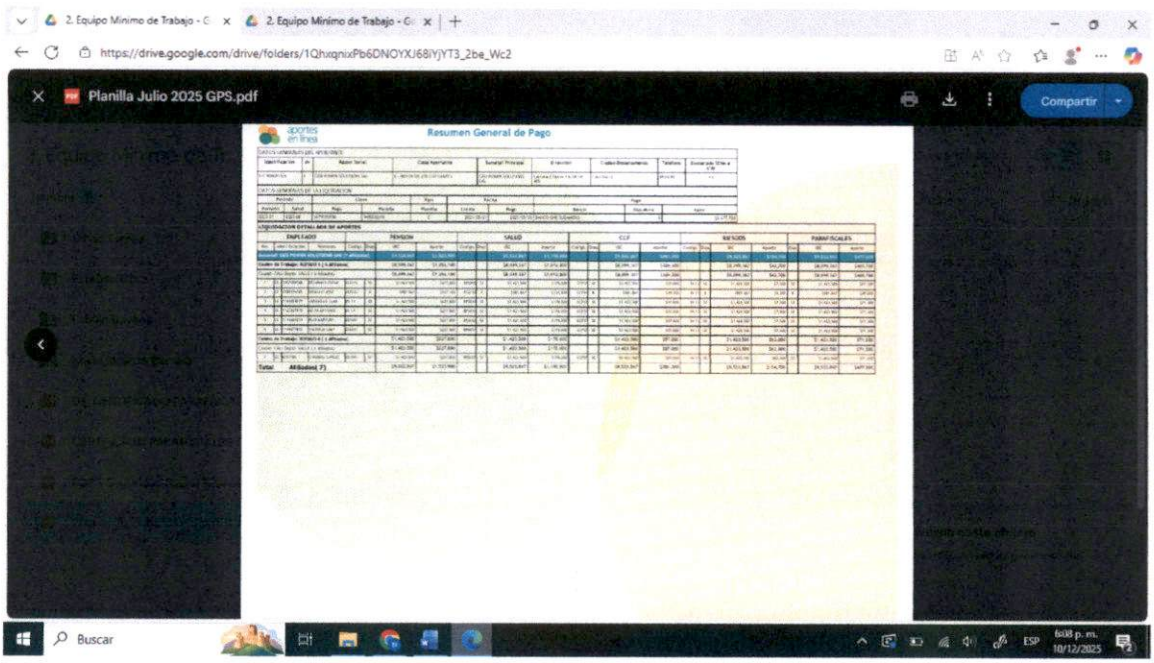
personal a su cargo, así como realizar las afiliaciones al sistema general de seguridad social que se requieran en desarrollo del contrato, conforme a la normatividad vigente, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la normatividad vigente. Así mismo, entregar las copias correspondientes a los trabajadores y de ser necesario, al supervisor del contrato




ENTREGABLE CORPOTURISMO(1)
2. Equipo Mínimo de Trabajo - G
https://drive.google.com/drive/folders/1QhxqnixPb6DNOYXJ68iYjYT3_2be_Wc2
06. CERTIFICADO PARAFISCALES RENNORGY AGOSTO 2025.pdf
Compartir
rennorgy
energía en movilidad
Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en mi calidad de revisor fiscal de la compañía RENNORGY SAS identificada tributariamente con el Nit. No. 901.489.687-7
CERTIFICO:
Que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, razón por la cual la referida compañía se encuentra al día a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales
Lo anterior para dar cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Dada en yumbo (valle), a los doce (12) días del mes de agosto del año 2025
Atentamente
Buscar
ESP
6:05 p. m.
10/12/2025

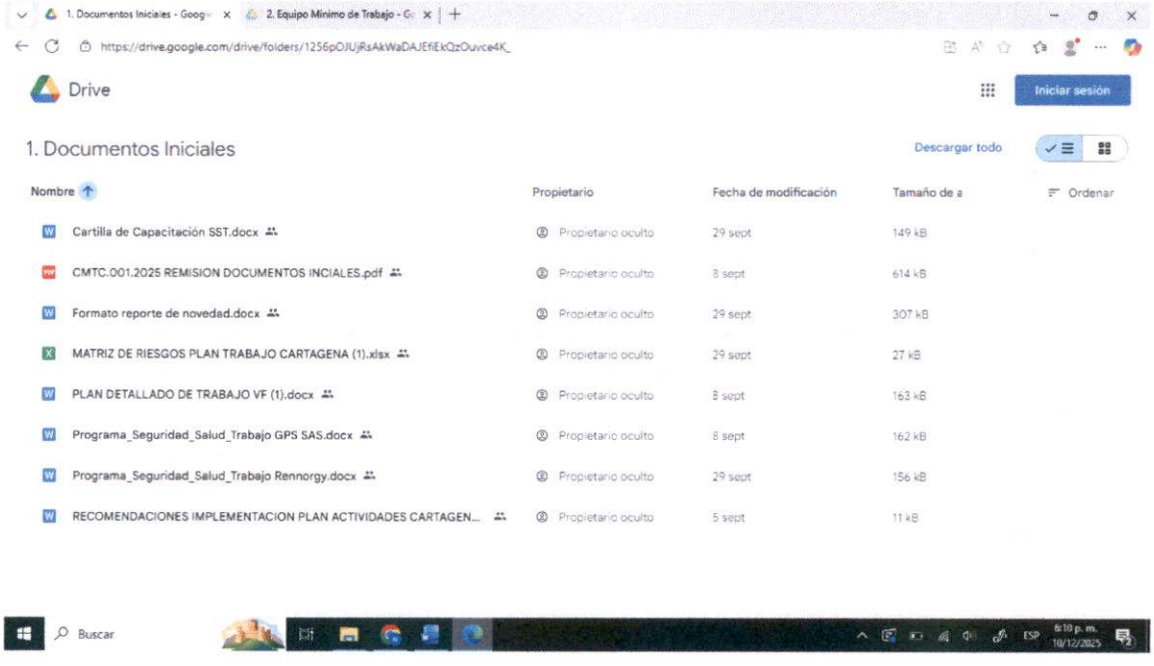

2. Equipo Mínimo de Trabajo - G
2. Equipo Mínimo de Trabajo - G
https://drive.google.com/drive/folders/1QhxqnixPb6DNOYXJ68iYjYT3_2be_Wc2
CERTFICADO PARAFISCALES GPS SAS.pdf
Compartir
Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo de la ley 789 de 2002, en mi calidad de contador de la empresa GEO POWER SOLUTIONS SAS identificada con el Nit. No. 900.081.576-1
CERTIFICO:
Que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, razón por la cual la referida compañía se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.
Lo anterior para dar cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
Dada en Yumbo (Valle), a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año 2025.
Buscar
ESP
6:07 p. m.
10/12/2025





4.6 OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 06: Presentar a Corpoturismo el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo orientado a proteger a las personas que laboran en la empresa, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312

de 2019 y las demás normas que los modifiquen o sustituyan. En caso de que el contratista sea unión temporal, deberán presentar el programa de cada empresa

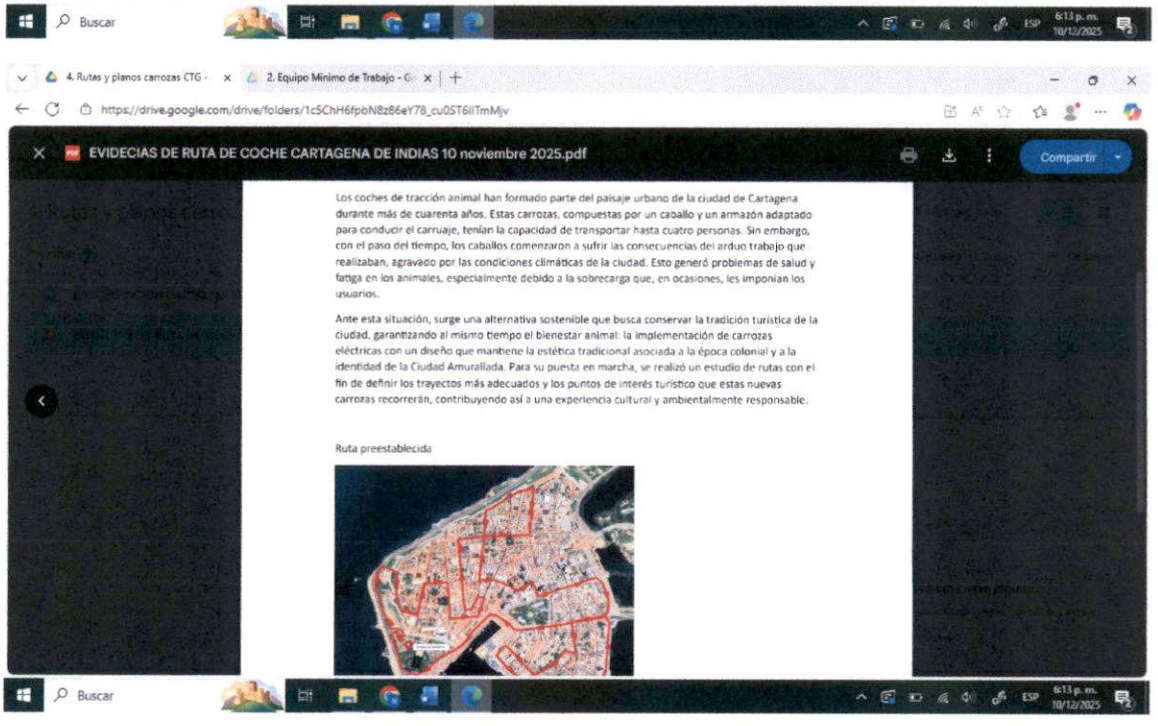


4.8 OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 08: Presentar el Plan Detallado de Trabajo junto con su Cronograma correspondiente en el término de 10 días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, en el cual se deben detallar las actividades a realizar para dar cumplimiento a las obligaciones en donde se relacione el cronograma de instalaciones, 7 suministro, cantidad y características de los equipos, elementos y entregables (fichas técnicas), así como las recomendaciones y matriz de riesgos para la debida prestación del servicio de suministro e implementación. Para tal efecto, las partes se reunirán para acordar fechas de entrega por parte de la CORPORACIÓN de los planos y demás documentación requerida por el contratista para realizar el diseño del patio taller, así como del predio con las obras de infraestructura de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por el CONTRATISTA en los diseños.

NO ABRE

4.10 OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 10: Realizar el levantamiento de información aportada por la CTCI en cuanto a rutas turísticas, operación de las carrozas existentes, infraestructura disponible y planos del lote disponible para la implementación del proyecto

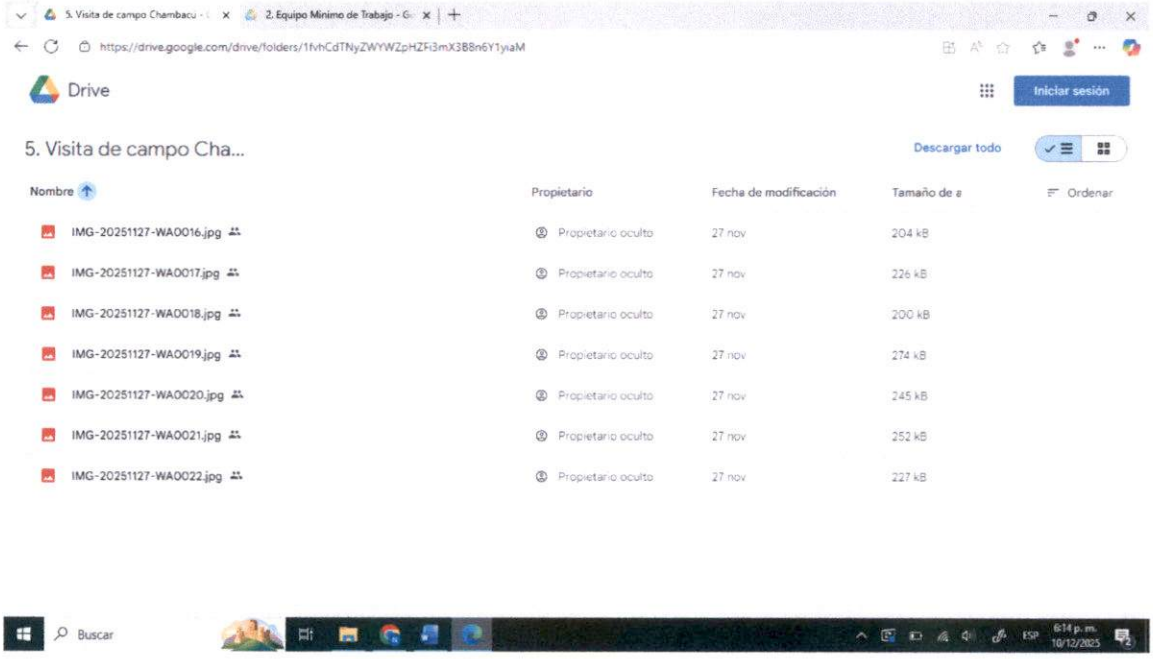




4.11 OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 11: Realizar el levantamiento de información primaria en sitio, con el fin de corroborar ubicaciones, rutas, vías, distancias,

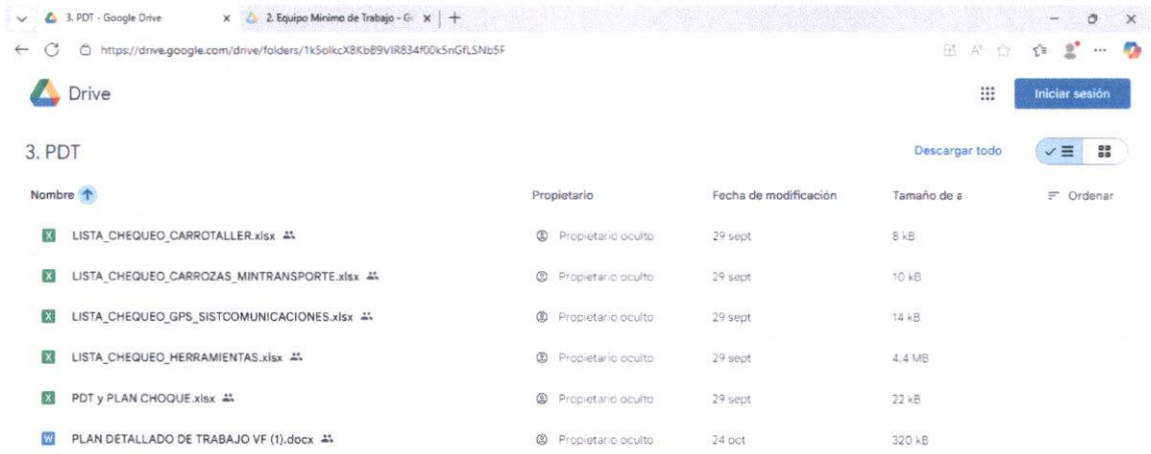
Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 - 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

horarios, área disponible del lote para la implementación del proyecto. Así como analizar todos los requerimientos eléctricos, civiles, jurídicos, de seguridad y normativos para el diseño del Patio Taller y la implementación de la estación de carga fotovoltaica y los puntos de conexión eléctrica con su correspondiente capacidad de transformadores



4.12 OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 12: Realizar la revisión de las especificaciones técnicas de los equipos, elementos y materiales a utilizar con el fin de cumplir con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y la normativa correspondiente.

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 - 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

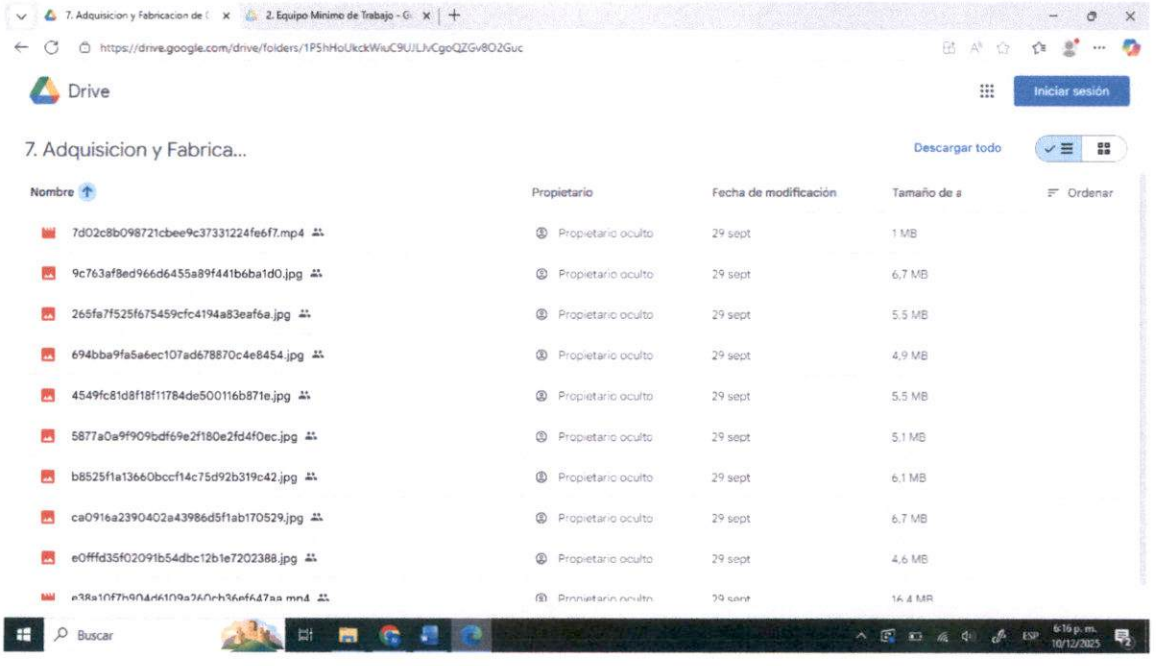




4.13 OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 13: Diseñar el Patio Taller y la Estación de Intercambio de Baterías con Carga Fotovoltaica según lo establecido en las Especificaciones Técnicas garantizando la mejor calidad y sostenibilidad de los mismos. El diseño debe incluir como mínimo: a. Elaboración de planos civiles y arquitectónicos para el Patio Taller incluyendo estacionamiento, taller, cuarto de herramientas, cuarto de repuestos, cuarto de baterías, oficinas, sala de espera, baños y cuarto de aseo. b. Planos y diagramas eléctricos de la estación de carga para la conexión, lo cual incluye, diagramas unifilares, diagramas de conexión, entre otros. c. Protocolo de pruebas. d. Manuales de operación de la estación de carga para su mantenimiento preventivo y correctivo. e. Memorias de cálculo resultado de los diseños y los planos eléctricos, diagramas unifilares existentes y proyectados, cortes verticales, esquema de sistemas de puesta a tierra, y demás requeridos en los formatos definidos por el Operador de Red para la aprobación del aval de conexión. En todo caso deberá cumplir con lo indicado en el literal 10.1.1 "Diseño detallado" del RETIE. f. Análisis de restricciones (técnicas-espaciales).

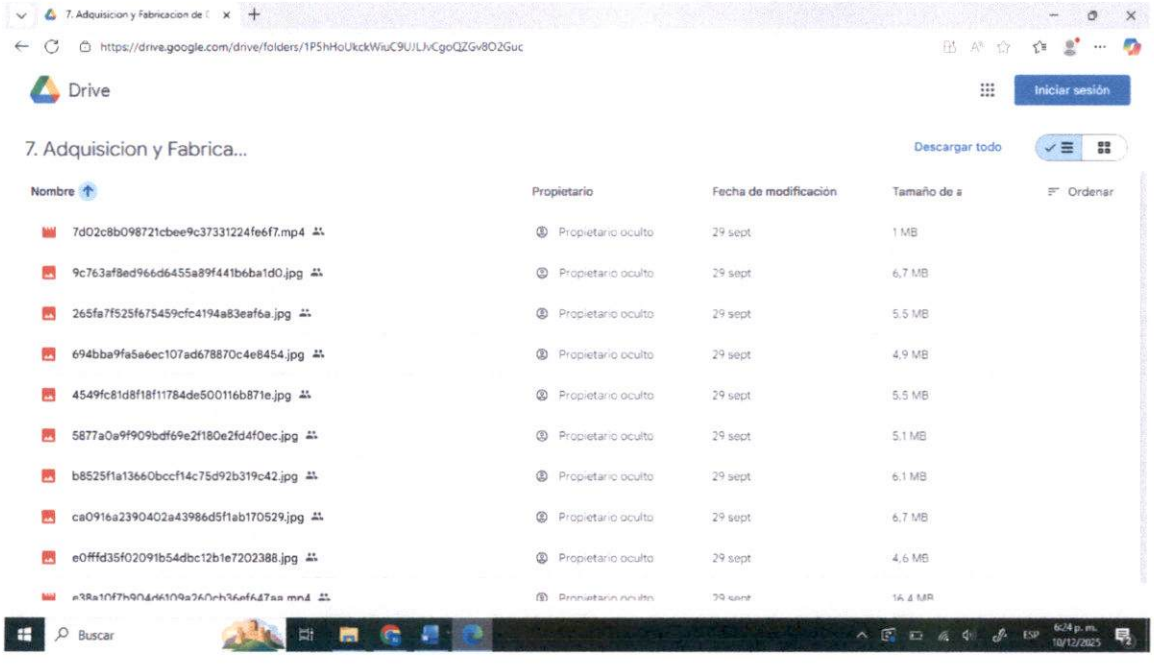
NO ABRE

4.14 OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 14: Adquirir oportunamente todos los equipos, elementos y materiales que se requieran para el suministro de las 60 carrozas eléctricas con su respectivo sistema de comunicaciones, monitoreo y tiquetera. Los cuales deberán ser de primera calidad cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas y apropiadas para su operación en Cartagena de Indias.



4.15 OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 15: Adquirir oportunamente todos los equipos, elementos y materiales que se requieran para el suministro de dos (2) carrozas eléctricas de reserva o backup sin costo adicional con su respectivo sistema de comunicaciones, monitoreo y tiquetera. Los cuales deberán ser de primera calidad cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas y apropiadas para su operación en Cartagena de Indias

CORPO TURISMO CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**Versión: 02** **Fecha de la versión: 02-01-2018** **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS**



CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 806010043

CENTRO, AV. BLAS DE LEZO MUELLE TURISTICO LA BODEGUITA PISO 1 Y 2

Teléfono: (5)6550640-6550211 Fax: Email: contabilidad@cartagenadeindias.travel

CARTAGENA DE INDIAS

Fecha de Corte: 2025/11/30 Hora de Impresión: 04:05 p. m.

COMPRAS Y SERVICIOS GRAVADOS CTCI No: 30-0000004799 **Fecha : 2025/11/27**

Unidad de Negocio: Local

Proveedor : 901976696

Nombre : CONSORCIO MOVILIDAD TURISTICA DE CARTAGENA **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: CONSORCIO MOVIL TURIST/FE TUR-4 CONTRATO CTCI-IA-002-2025 SUMIN E IMPLEM SISTEMA CARROZAS ELECTRICAS PARA EL TURISMO

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
[redacted]700544	901976696	CONSORC M T/ TUR-4 SIST CARROZAS ELECTR	1,563,770,772.09	0.00
61700544	901976696	IVA CONSORCIO MT/TUR-4 SIST CARROZAS	110,104,227.98	0.00
23651502	901976696	IMP. 11.00% Base. -14,705,882.00	0.00	1,617,647.02
23651502	901976696	IMP. 11.00% Base. -31,512,605.00	0.00	3,466,386.55
23652511	901976696	IMP. 2.00% Base. -54,727,355.00	0.00	1,094,547.10
23654004	901976696	IMP. 2.50% Base. -174,785,714.00	0.00	4,369,642.85
23654004	901976696	IMP. 2.50% Base. -8,424,369.75	0.00	210,609.24
23654004	901976696	IMP. 2.50% Base. -1,050,238,095.24	0.00	26,255,952.38
23654004	901976696	IMP. 2.50% Base. -5,952,380.95	0.00	148,809.52
23652504	901976696	IMP. 4.00% Base. -120,168,067.23	0.00	4,806,722.69
23652513	901976696	IMP. 3.50% Base. -33,298,319.33	0.00	1,165,441.18
23652513	901976696	IMP. 3.50% Base. -44,957,983.25	0.00	1,573,529.41
23653002	901976696	IMP. 4.00% Base. -25,000,000.00	0.00	1,000,000.00
23680509	901976696	IMP. 0.86% Base. -54,727,355.00	0.00	468,466.16
23680510	901976696	IMP. 0.32% Base. -14,705,882.00	0.00	47,205.88
23680510	901976696	IMP. 0.32% Base. -31,512,605.00	0.00	101,155.46
[redacted]680513	901976696	IMP. 0.21% Base. -174,785,714.00	0.00	374,041.43
23680512	901976696	IMP. 0.75% Base. -8,424,369.00	0.00	63,098.52
23680513	901976696	IMP. 0.21% Base. -1,050,238,095.00	0.00	2,247,509.52
23680509	901976696	IMP. 0.86% Base. -120,168,067.00	0.00	1,028,638.65
23680513	901976696	IMP. 0.21% Base. -5,952,380.00	0.00	12,738.09
23680512	901976696	IMP. 0.75% Base. -33,298,319.00	0.00	249,404.41
23680512	901976696	IMP. 0.75% Base. -44,957,983.00	0.00	336,735.29
23680509	901976696	IMP. 0.86% Base. -25,000,000.00	0.00	214,000.00
23450505	MES NOV	PRODEPORTE 2.5% SIST COCHES ELECTRICOS	0.00	39,094,269.00
22050508	901976696	FA TUR-4 2025/11/27 NOV	0.00	1,583,928,449.72
Totales			**1,673,875,000.07**	**1,673,875,000.07**

Elaboró: HEISEL_P Revisó: _____ Aprobó: _____

CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 806010043

Unidad de Negocio de ZeusLibroPrincipal: Local

Programación de Pagos

Fecha de Pago: 2025/11/30

Identificación	Nombre del Proveedor	Cuenta	Valor	TF	Factura	Vencimiento	Referencia	Zona	DiasVenc.	Moneda	Valor Moneda
901976696	CONSORCIO MOVILIDAD TURIS	22050508	1,583,928,449.72	FA	TUR-4	2025/11/27	NOV	CAL	3		0.00
Total:			**1,583,928,449.72**								

Fecha de Pago	Valor Programado
2025/11/30	$ 1.583.928.449,72

TF: Tipo de Factura